

La Paz, 08 de septiembre de 2022
CITE: SEPDavi/DGE/NE N° 358/2022

Señor:
Lic. Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



REF.: PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2023-2025, ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), GESTIÓN 2023 DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA – SEPDavi

De mi consideración:

A tiempo de enviarle un cordial saludo y en cumplimiento a lo establecido en Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, emitida por el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas sobre la Formulación del Presupuesto Plurianual 2023-2025, Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 y Plan Operativo Anual 2023, tengo a bien remitir a su autoridad la información correspondiente al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDavi, considerando que el mismo fue formulado en función a la base presupuestaria asignada, en el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2023, Política de Austeridad, Control del Gasto Público establecido y disposiciones legales vigentes.

Sin otro motivo en particular, saludo a usted

Atentamente,



Abdo Morales Fernández Puentes
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO S.R.L.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPDavi



LFAF/yfm
CC Archivo

Página 1 de 1

LA PAZ
Av. Mariscal Santa Cruz esquina Colombia, Edificio Cámara Nacional de Comercio N° 1392, Piso 7

EL ALTO
Zona Ferropetrol Calle Marina Cárdenas Noel Kemf Escuela de Abogados Exo Morales Ayra, Piso 1

SANTA CRUZ
Calle Aroma N° 710, entre Primer Anillo y Calle Celso Castedo

COCHABAMBA
Zona Central Av. Sidamánica N 625 Esq. Lanza Edif. Centro Internacional de Convenciones Piso 1

SUCRE
Zona La Rotonda Calle Gregorio Mendizábal N 325

ORURO
Calle Adolfo Mier N 994, entre calle Washington esquina Camacho Interior Piso 1

POTOSÍ
Zona Central Calle Oruro N 509 entre Frijas y Bolívar Edif. Colonial Piso 2

TARJA
Calle Virgilio Lema esquina Sucre Edificio EN Ecobol Piso 2



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



PRESUPUESTO PLURIANUAL
2023-2025
ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO Y POA GESTIÓN
2023

Sep-2022



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Sep-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 27/2022
La Paz, 07 de septiembre de 2022

VISTOS:

El Informe SEPDAVI/DGE/UAFO/INF/N° 540/2022 de 06 de septiembre de 2022, emitido por la Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones del SEPDAVI, el Informe Legal SEPDAVI/DGE/AGAJ/INF/N° 109/2022 de 07 de septiembre de 2022, emitido por el Asesor de Gestión y Análisis Jurídico del SEPDAVI, los antecedentes adjuntos y todo lo que se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 178 de la Constitución Política del Estado, determina que la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos.

Que, el mismo texto constitucional en su Artículo 121 parágrafo II, señala "La víctima en un proceso penal podrá intervenir de acuerdo con la ley y tendrá derecho a ser oída antes de cada decisión judicial. En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, deberá ser asistida gratuitamente por una abogada o abogado asignado por el Estado".

Que, la esencia de la prestación de asistencia legal gratuita por parte del Estado, se origina en la actual Constitución Política del Estado, consagrado esencialmente conforme a la naturaleza del servicio en el parágrafo II del Artículo 121, además de los Artículos 115 y 178 que garantizan y reconocen el acceso a la justicia a través de un servicio legal y gratuito a la víctima; texto constitucional que fue puesta en vigencia a partir del año 2009, como norma fundacional del Estado Plurinacional de Bolivia, que asume por primera vez una nueva visión del principio de eficacia y protección de la víctima, estableciendo al Estado en garantista y respetuoso de los Derechos Humanos, planteando entre sus lineamientos generales el acceso a la justicia, con especial atención en las poblaciones vulnerables, propiciando asimismo una revalorización de la víctima, entendiendo a ésta como un actor fundamental dentro del procedimiento penal.

Que, los Artículos 1 y 2 de la Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima N° 464 de 19 de diciembre de 2013 tiene por objeto crear el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, como una Institución Pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, brindando asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima, cuya finalidad es la de garantizar el acceso a la justicia, a personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándoles el patrocinio legal, Asistencia Social y Psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal, hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la re victimización.

Que, el parágrafo I del Artículo 38 de la Ley N° 464, establece "El Servicio financiará su funcionamiento con recursos del Tesoro General del Estado".

Que, el Artículo 19 de la Ley N° 464 de 2013, establece: "El Director o Directora General Ejecutiva, es la máxima autoridad del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima...".



Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, son atribuciones del Director General Ejecutivo como Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, entre otras, ordenar o realizar los actos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines relativos a la Entidad.

Que, la Resolución Ministerial Z-53-2022 de 22 de agosto de 2022 el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, RESUELVE: *“PRIMERO.- Designar al ciudadano LUIS FERNANDO ATANACIO FUENTES con Cédula de Identidad N° 5983492 expedido en la ciudad de La Paz, como: DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (...).”*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece: “La función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales. Asimismo, en el artículo N° 321, parágrafo I establece que “La Administración económica y financiera del Estado y de todas las entidad públicas se rige por su presupuesto”.

El mismo Texto Constitucional en su Artículo 321 establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas se rige por su presupuesto, administración del gasto y de la inversión pública, la cual tiene lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana, planificación técnica y ejecutiva estatal.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178 (Modificada por la Ley N° 777) establece que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, el Artículo 3 de las Normas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 01 de diciembre de 2005, dispone que la aplicación de dichas Normas Básicas es obligatoria en todas las entidades y órganos públicos comprendidos en el alcance de los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178. Asimismo, el Art. 21 del mismo texto normativo, establece que el programa de operaciones anual, se articulara con el presupuesto, vinculado a los objetivos de gestión institucional o específicos según corresponda.

Que, el inicio d) del Artículo 12 de la misma norma, menciona que la aprobación, elaboración y ejecución del programa de operaciones anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que, el Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecido por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que, la Base Presupuestaria para el Gasto Corriente – Gestión 2023 cuyo techo presupuestario será la base para las gestiones 2021-2025, mismas que corresponden al Presupuesto Plurianual, estableciéndose mediante Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022 de 05 de agosto de 2022 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas hace conocer al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima el techo presupuestario para la gestión 2023 de **Bs5.160.355,00 (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, con la fuente de financiamiento 41 “Transferencias TGN” y organismo financiador 111 “TGN”.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico SEPDAVI/DGE/JAFO/INF/N° 540/2022 de 06 de septiembre de 2022 emitido por la Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones – SEPDAVI, formula el Presupuesto Plurianual Ajustado del SEPDAVI de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023 que proyecta el desarrollo de las actividades del SEPDAVI contribuyendo a la implementación de las acciones estratégicas y recomienda la aprobación el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023 del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Resolución Bi-Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022 que aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión para el presupuesto gestión 2023, considerando el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, el Informe Legal SEPDAVI/DGE/AGA/J/INF N° 109/2022 de 07 de septiembre de 2022, emitido por el Asesor de Gestión y Análisis Jurídico del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, recomienda la suscripción de la Resolución Administrativa que apruebe el Presupuesto Plurianual Ajustado del SEPDAVI y el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023 del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, sobre la base presupuestaria de **Bs5.160.355,00 (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, con la fuente de financiamiento 41 “Transferencias TGN” y organismo financiador 111 “TGN”.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, designado mediante Resolución Ministerial Z-53-2022 de 22 de agosto de 2022, suscrita por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Plurianual Ajustado del SEPDAVI y el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023 del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, sobre la base presupuestaria de **Bs5.160.355,00 (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, con la fuente de financiamiento 41 “Transferencias TGN” y organismo financiador 111 “TGN”.



SEGUNDO.- APROBAR el Informe Técnico SEPDavi/DGE/UAFO/INF/Nº 540/2022 de 06 de septiembre de 2022 emitido por la Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones e Informe Legal SEPDavi/DGE/AGAJ/INF Nº 109/2022 de 07 de septiembre de 2022, emitido por el Asesor de Gestión y Análisis Jurídico del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDavi, los cuales sustentan técnica y legalmente la presente Resolución Administrativa, quedando expresamente refrendados por el Director General Ejecutivo de la Institución.

TERCERO.- INSTRUIR a la Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDavi, la remisión de la presente Resolución Administrativa y Anexos adjuntos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para los fines legales consiguientes.

CUARTO.- La Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDavi, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa debiendo para el efecto tomar los recaudos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Aha. Luis Fernando Alarcón Puentes
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPDavi



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



INFORME LEGAL

Sep-2022

INFORME LEGAL
SEPDAVI/DGE/AGAJ/INF N° 109/2022

A : Dr. Luis Fernando Atanacio Fuentes
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

De : Abg. Juan Manuel Chávez Clavijo
ASESOR DE GESTIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO

Ref. : **PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO**
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y POA -
GESTIÓN 2023

Fecha: La Paz, 07 de septiembre de 2022



Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPDAVI

En atención al Informe SEPDAVI/DGE/UAFO/INF/N° 540/2022 de 06 de septiembre de 2022, tengo a bien elevar a su Autoridad el presente Informe Legal de acuerdo a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES.-

El Artículo 321 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas se rige por su presupuesto, administración del gasto y de la inversión pública, la cual tiene lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana, planificación técnica y ejecutiva estatal.

La Ley N° 777 de 01 de enero de 2016 (Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE) que reemplaza los tres sistemas que regulaban la administración pública: Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema Nacional de Administración Gubernamental y Control, las Entidades Públicas deberán elaborar y aprobar su Plan Estratégico Institucional (PEI) como un documento en el que los responsables o jefes de las diferentes Unidades del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, reflejan cual será la ESTRATEGIA O ESTRATEGIAS a seguir en el mediano plazo. En ese entendido, un plan estratégico se establece generalmente con una vigencia que oscila entre más de un año hasta los 5 años, en estrecha sujeción y coherencia con la Constitución Política del Estado, Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que la concretización de lo anterior se enmarca a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Anual (POA), ambos complementarios y ligados al presupuesto (presupuesto plurianual y anual).

El Plan Operativo Anual es un elemento articulador de lo estratégico y operativo, lo

que significa que convierte a la planeación estratégica en acciones concretas, que permite al mismo tiempo orientar, consolidar y realizar el seguimiento de los objetivos, actividades, metas y resultados del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, acorde con la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el presupuesto anual y hacer el seguimiento a las metas y cumplimiento de las macro actividades programadas, además de evaluar la gestión y el desempeño de cada área.

Los resultados, producto del cumplimiento en el desempeño de las actividades, se evidencian en la aplicación de los indicadores, los mismos que permiten medir la implementación adecuada del POA en los tres ámbitos de acción esto es: un adecuado ejercicio de planeación de actividades para trazar un horizonte de acción claro, apoyado con un seguimiento permanente que permite retroalimentar, evaluar lo programado y reorientar el rumbo del quehacer institucional de ser necesario para el cumplimiento de la misión institucional. Así también, la formulación de los objetivos de gestión, la programación de las operaciones y metas institucionales, la determinación de las operaciones, de la estructura programática para asignar los recursos y el presupuesto de gasto, permiten cuantificar el POA de gestión.

Es así, que conforme lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013 "Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima", se establece que el SEPDAVI tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

La Planificación Estratégica Institucional, el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, son los instrumentos técnicos, administrativos y gerenciales que expresan las políticas y acciones de mediano y corto plazo que se pretenden alcanzar en la gestión fiscal 2023, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de junio de 1990, establece un modelo de administración y control que regula el funcionamiento de las entidades del Sector Público. Asimismo, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, tiene por objeto implantar el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el marco del "Vivir Bien".

Las directrices de formulación presupuestaria para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y POA contemplan el techo presupuestario institucional para la gestión 2023, monto asignado para el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI de **Bs5.160.355,00** (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

El Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

La Resolución Bi-Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, de las Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e Inversión para el presupuesto gestión 2023, resuelve: "**Primero.**- Aprobar las Directrices de Formulación Presupuestaria, gestión 2023..." y "**Segundo.**- Las directrices aprobadas en el artículo presente, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público".

La normativa vigente establece los lineamientos generales para la Formulación del Presupuesto Plurianual, el periodo, la articulación del Plan Estratégico Institucional con el presupuesto plurianual, su presentación y aprobación. La información del Presupuesto Plurianual debe resumirse en los formularios establecidos por el Órgano Rector.

El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima prevé percibir en un periodo de cinco años, así como su asignación en gastos corrientes conformando el Presupuesto Quinquenal.

La Resolución Ministerial N° 216 de 18 de julio de 2022 que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2023, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la gestión 2023, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, en la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2023.

La Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, establece en su Artículo 1 que: "*Tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año...*". Por otro lado el Artículo 4 de la mencionada normativa establece: "*Constituye que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a procedimientos legales que en cada partida sean aplicables*".

II. MARCO NORMATIVO.-

Los Artículos 1 y 2 de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013 tienen por objeto crear el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, como una Institución Pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, brindando asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima, cuya finalidad es la de garantizar el acceso a la justicia a personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándoles el Patrocinio Legal, Asistencia Social y Psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal, hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la re victimización.

En este entendido, se considera la siguiente normativa jurídica:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- Plan de Desarrollo Económico y Social.
- Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013.
- Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014.
- Decreto Supremo 3246 de 05 de julio de 2017, establece la Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en el marco de la Ley N° 777 de SPIE.
- Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005 - Norma Básica del Sistema de Presupuestos.
- Decreto Supremo N° 29894 de 25 de enero de 2009 Estructura del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo 3070 de 01 de febrero de 2017 que modifica el Decreto Supremo 894 de Organización del poder Ejecutivo y se complementa el Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017.
- Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica 2015-2025.
- Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional Ley 777 de 21 de enero de 2016.
- Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025.
- Directrices 2023 – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución Administrativa N° 27/2018 de 28 de mayo de 2018.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RESP), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 34/2021 de 14 de julio de 2021.

✓ **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

La Constitución Política del Estado del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Artículo 178, Parágrafo I, determina que la potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos. Asimismo, el Parágrafo II del Artículo 121, señala que: "La víctima en un proceso penal podrá intervenir de acuerdo con la ley, y tendrá derecho a ser oída antes de cada decisión judicial". En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, deberá ser asistida gratuitamente por una abogada o abogado asignado por el Estado". Por su parte el Artículo 316 establece que: "La función del Estado en la economía consiste en Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales. Por último señalar que en el Parágrafo I del Artículo 321, señala que: "La Administración económica y financiera del Estado y de todas las entidad públicas se rige por su presupuesto".

✓ **Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental**

El Artículo 2 de la Ley N° 1178, define los Sistemas de Administración y Control que se encuentran conformados de la siguiente manera:

- Sistemas para programar y organizar las actividades
- Sistemas para ejecutar las actividades programadas
- Sistemas para controlar la gestión del Sector Público.

Dentro de los sistemas para programar y organizar actividades, contempla al Sistema de Programación de Operaciones – SPO, mismo que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas de desarrollo, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y el espacio.

✓ **Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE**

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del *Vivir Bien*. El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos de largo plazo en el horizonte del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles de gobierno del Estado.

✓ **Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones**

Las Normas Básicas del Sistema de Programación Operativa – SPO, aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecido por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

El Artículo 3 de las Normas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 01 de diciembre de 2005, dispone que la aplicación de dichas normas básicas es obligatoria en todas las entidades y órganos públicos comprendidos en el alcance de los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178. Asimismo, el Art. 21 del mismo texto normativo, establece que el programa de operaciones anual, se articulara con el presupuesto, vinculado a los objetivos de gestión institucional o específicos según corresponda y el inicio d) del Artículo 12 de la misma norma, menciona que la aprobación, elaboración y ejecución del programa de operaciones anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

✓ **Competencias y mandatos del SEPDavi**

El Artículo 2 de la Ley N° 464, establece que el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDavi, es una institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia, encargado de brindar asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima de escasos recursos, teniendo como finalidad, tal como lo señala el Artículo 3, el de garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos que sea víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

El inciso f) del Artículo 22 de la referida Ley (*Funciones de la Directora o el Director General Ejecutivo*), que esencialmente se centra en las atribuciones de la institución, señala: “*Elaborar el Plan Operativo Anual y el presupuesto del Servicio*”.

✓ **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO**

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del SEPDavi, fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 027/2018 de 28 de mayo de 2018, que en su capítulo II establece todo el procedimiento para la formulación, articulación, elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual de la institución para cada gestión. Asimismo, el Plan Operativo Anual (POA) del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, tiene por objetivo establecer todas las actividades a desarrollar

durante la gestión 2022, con objetivos medibles, reales, claros y sencillos; y sobretodo, bajo responsabilidades encomendadas por la normativa nacional vigente y la Ley del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima Ley N° 464, con los recursos necesarios para el cumplimiento del fin institucional.

Es preciso considerar que se ha realizado el análisis de los factores internos y externos de la Entidad en busca de realizar mejoras y fortalecimientos, conforme el Informe Técnico SEPDAVI/DGE/UAFO/INF/N° 540/2022 de 06 de septiembre de 2022, estos factores son:

FORTALEZAS

1. Institución pública descentralizada que dispone de sus recursos conforme a sus necesidades.
2. Equipo multidisciplinario y completo para una asistencia integral a la víctima en cuanto al delito.
3. Infraestructura necesaria y adecuada para desarrollar funciones laborales de manera eficaz y eficiente, velando por la salud y seguridad ocupacional de los funcionarios.
4. Existencia de la Ley 464 y su Reglamentación, Decreto Supremo 2094.
5. Coordinación directa con el órgano ejecutivo y organizaciones sociales, municipales e instituciones públicas.

OPORTUNIDADES

1. Apertura de gestión de las diferentes instituciones para firma de Convenios Interinstitucionales.
2. Normas legales que coadyuvan con el desarrollo de la institución.
3. Coordinación directa con el órgano ejecutivo y organizaciones sociales, municipales e instituciones públicas.

DEBILIDADES

1. Items insuficientes en la estructura organizacional.
2. Alta rotación de personal.
3. No se cuenta con equipos multidisciplinarios a nivel nacional conforme lo establece la normativa vigente.
4. Conocimiento limitado de normas de gestión pública.
5. Falta de óptimos instrumentos informáticos de gestión.

AMENAZAS

1. Falta de recursos financieros, para cubrir las necesidades institucionales.
2. Incremento de niveles de delincuencia a nivel nacional.
3. Falta de seguimiento y abandono de los procesos judiciales por parte de los usuarios.
4. Mora procesal del Sistema Judicial.

III. ANÁLISIS.-

Del propio análisis técnico del Informe SEPDAVI/DGE/UAFO/INF/N° 540/2022 de 06 de septiembre de 2022, el mismo señala que, el Plan Estratégico Institucional – PEI, es un instrumento de gestión estratégica de mediano plazo (quinquenio), que establece los lineamientos generales, objetivos, estrategias, acciones y resultados, a través de las cuales el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, contribuirá a alcanzar las metas, resultados y acciones descritas y definidas en la planificación del Estado (Planificación de Mediano y Largo Plazo).

Las atribuciones del SEPDAVI, contempladas en el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 2094 de 27 de agosto de 2014, han permitido realizar la formulación de las Acciones de Corto Plazo que se verán contempladas en el Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023.

DE LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.- Los aspectos sustanciales que guían la vida institucional del SEPDAVI, establecidas en función a las competencias y atribuciones institucionales, la misión que es la razón de ser, el motivo por el cual existimos y las aspiraciones que como institución nos proponemos lograr y la visión que es la imagen futura de la institución, indica hacia dónde nos dirigimos.

DE LA RAZÓN DE SER INSTITUCIONAL.- Proporcionar ayuda legal pronta y oportuna con el correspondiente apoyo psicológico y social a toda víctima de escasos recursos en cada oportunidad que esta lo requiera.

DEL HORIZONTE POLÍTICO.- Ser una institución sólida, transparente, que brinda sus servicios a la población víctima de un delitos y de escasos recursos, con calidad, calidez y con compromiso institucional, a través de una cultura de calidad, en favor de los usuarios y población en general.

DE LOS PRINCIPIOS.- En el marco del Art. N° 6 de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, se establece que el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, se rige por los siguientes principios: Idoneidad, Celeridad, Unidad, Autonomía, Independencia, Reparación, Responsabilidad, Complementariedad, Gratuidad, Interculturalidad, Calidez, Confidencialidad, Acceso Oportuno y Atención Diferenciada.

DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 DEL SEPDAVI

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo comprendido entre las gestiones 2021 - 2025, en concordancia a lo establecido en la Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado que se articula simultáneamente y es compatible con el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, ambos planes están enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021 – 2025).

DE LA CONTRIBUCIÓN DEL SEPDAVI AL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2021-2025

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, basa su accionar en las políticas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2022 - 2025, en el marco del Eje N° 7 Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.

DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – 2021-2025

Conforme la Ley N° 777, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, ha procedido a elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2025,

remitido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como al Ministerio de Planificación del Desarrollo, con las siguientes Acciones de Mediano Plazo:

- Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.
- Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.
- Asistir integralmente a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico y trabajo social, a nivel nacional.

DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO – GESTIÓN 2023

El D.S. N° 3246 establece que: *“I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional. II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional”*. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo precedentemente citado, se tiene que para la siguiente gestión se programaron las siguientes acciones de corto plazo:

1. Implementar y ejecutar los sistemas de administración gubernamentales, recursos tecnológicos e informáticos, brindando las condiciones para el desarrollo de las funciones, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales, a nivel nacional en la gestión 2023.
2. Coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones de la institución, a través del apoyo, asesoramiento jurídico y/o defensa legal, precautelando los intereses institucionales, a nivel nacional en la gestión 2023.
3. Coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones de la institución, a través del control social y transparencia institucional, a nivel nacional en la gestión 2023.
4. Brindar patrocinio legal, asistencia psicológica y de trabajo social, a las personas que de escasos recursos económicos, víctimas de un delito, a nivel nacional en la gestión 2023.
5. Brindar patrocinio legal, asistencia psicológica y de trabajo social, a las mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de un delito, a nivel nacional en la gestión 2023.

DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS Y GASTOS

El presupuesto Plurianual en un instrumento de Política Fiscal de mediano Plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, que para las gestiones en curso se encuentran enmarcados para los periodos 2023 – 2025, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el

Estado prevé percibir en un periodo de cinco años, así como la asignación en gasto corriente a nivel programa presupuestario quinquenal.

DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS

Los recursos plurianuales estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas son de carácter indicativo, mismos que serán actualizados en cada gestión de acuerdo a la coyuntura económica nacional e internacional, por lo que no deben ser considerados como una asignación efectiva y obligatoria en el mediano plazo, en dicho entendido mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022, comunica la base presupuestaria para gasto corriente para la gestión 2023 con fuente 41-111 "Transferencias del TGN," que será base para las gestiones 2023-2025.

Para la elaboración del presupuesto plurianual quinquenal del SEPDAVI se consideraron los recursos del TGN a través de la fuente 41 "Transferencias TGN", determinándose lo siguiente:

- El techo presupuestario asignado al SEPDAVI en la gestión 2023 de **Bs5.160.355,00** (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos) de forma constante en la proyección efectuada.
- El presupuesto se encuentra destinado a mejorar la capacidad de gestión institucional mediante servicios de asistencia legal, psicológica y de trabajo social, diseños de sistemas informáticos, gestión financiera y administrativa y otros.

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El artículo 12° de la Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, establece para Formulación del Presupuesto de Gastos Plurianuales lo siguiente:

- I. Las entidades del Sector Público formularán su presupuesto plurianual de gastos por programas (proyectos y actividades), fuentes de financiamiento y organismos financiadores.
- II. La apertura de programas presupuestarios de gasto público debe responder a los objetivos estratégicos institucionales que se pretenden alcanzar, en uno o varios programas, contemplando resultados e indicadores para su seguimiento y evaluación.
- III. El presupuesto plurianual de gastos, debe corresponder a los recursos estimados manteniendo el principio de equilibrio presupuestario.
- IV. Las entidades del sector público definirán su Estructura Programática de gastos de acuerdo a los Anexos de Categorías Programáticas por nivel Institucional establecidos en las presentes Directrices.
- V. La formulación del presupuesto plurianual institucional de gastos, se consolidará en el sistema oficial de gestión fiscal Plurianual del MEFP.
- VI. El registro de la formulación de gastos plurianuales se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a. Gastos plurianuales corrientes (Funcionamiento y operación) registrados por las entidades públicas.

De acuerdo con el techo presupuestario determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2023 con fuente 41 Transferencias TGN, asciende a **Bs5.160.355** (Cinco Millones Ciento Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), se elaboró el presupuesto de gastos plurianuales, considerando la fuente de financiamiento 41 "Transferencias TGN.

PERIODO 2022 - 2025
ENTIDAD 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
(Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	PROG.	2022	2023	2024	2025
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	000	5.159.743,00	5.123.084,00	5.123.084,00	5.123.084,00
PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS	906	0,00	27.549,00	27.549,00	27.549,00
PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS	902	0,00	9.722,00	9.722,00	9.722,00
TOTALES		5.159.743,00	5.160.355,00	5.160.355,00	5.160.355,00

DEL POA - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023

En cumplimiento a la normativa vigente y dentro de los lineamientos de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDavi, es responsable de la correcta Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2023. Por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Resolución Bi-Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, se aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión para el presupuesto gestión 2023 y son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público, para el presupuesto gestión 2023.

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, basa su accionar en las políticas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, específicamente en el Pilar 11, que plantea; *"Soberanía y transparencia en la gestión pública"*, Eje 7 *"Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional"*, Meta 7.3 *"Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas"*.

El Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra es el instrumento que permite la

aplicación de la Agenda Patriótica en el mediano plazo en la gestión pública plurinacional, articulando la planificación sectorial y territorial y la coordinación entre los actores privados, comunitarios, social, corporativos y organizaciones sociales del pueblo boliviano, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.

A través de la nota emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022 de 05 de agosto de 2022, se solicita la formulación del anteproyecto del Presupuesto Plurianual y el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2023, considerando los lineamientos establecidos y el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2023 y cumpliendo con lo establecido por el órgano rector, se ha formulado en Plan Operativo Anual de la Gestión 2023, enmarcadas en las acciones de corto plazo y metas de gestión el mismo que se encuentra articulado con el Presupuesto que apertura un programa específico para la asignación de recursos como se muestra en los formularios del POA 2023.

En la formulación presupuestaria, se ha tomado en cuenta que las **Directrices de Formulación Presupuestaria** establecen:

El Artículo 6. "*Instrumento de Formulación Presupuestaria*" de las Directrices de la Formulación señala, para la elaboración del proyecto de presupuesto anual y plurianual institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar.

- a. Directrices de Formulación Presupuestaria.
- b. Clasificadores Presupuestarios.
- c. Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- d. Instrumento del Subsistema de Planificación
- e. Normas vigentes.

Título III Formulación Presupuestaria Anual Capítulo I "Lineamientos Generales de Elaboración del POA y Presupuesto", establece:

Artículo 15°. Plan Operativo Anual El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:

1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.
2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

El artículo 16° "*Relación del Presupuesto Anual con el Presupuesto Plurianual*", establece que: El presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto

plurianual, debiendo estructurar las mismas estructuras programáticas y fuentes de financiamiento.

En este sentido, se han definido los programas y actividades presupuestarias para la gestión 2023, bajo la siguiente estructura programática para la formulación del anteproyecto institucional para la presente gestión:

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
GESTIÓN 2023**

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE. FINANC.	ORG. FINANC.	DENOMINACIÓN
156	1	1	000	0000	001	41	111	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
156	1	1	902	0000	001	41	111	ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS
156	1	1	906	0000	001	41	111	ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS

DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 Recursos por Transferencia; de las Directrices y Clasificadores Presupuestarias aprobados para la gestión 2023, se considera lo siguiente:

- I. Las entidades beneficiarias de Transferencias con recursos del TGN, **deberán sujetarse a los techos presupuestarios determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.**

Por nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022 de 05 de agosto de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hace conocer al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima el techo presupuestario para la gestión 2023 por el monto de Bs5.160.355,00 (Cinco Millones Ciento Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), presupuesto asignado para el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI)

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones de corto plazo institucionales y las operaciones contenidas en el Plan Operativo Anual – Gestión 2023 del SEPDAVI, se realizó la estimación de gasto corriente en cumplimiento al techo presupuestario determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2023 es de Bs5.160.355,00 (Cinco Millones Ciento Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos) con Recursos de la fuente 41 Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 TGN.



En este sentido, se realizó la formulación del anteproyecto de presupuesto para gasto corriente, por objeto del gasto, considerando la estructura programática definida, llegando a obtener Bs5.160.355,00 (Cinco Millones Ciento Sesenta Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos) como presupuesto consolidado por grupo de gasto y fuente de financiamiento, todo ello con el fin de aprobar el Presupuesto Plurianual (PPA) y Programación 2022-2025, asimismo la Formulación del POA - Anteproyecto de Presupuesto 2023 de las áreas organizacionales del SEPDAVI, los formularios del POA – Anteproyecto de Presupuesto institucional.

IV. CONCLUSIONES.-

Por lo expuesto precedentemente, contribuyendo a la Agenda Patriótica 2025, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, basa su accionar en las políticas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, específicamente en el Pilar 11, que plantea; *“Soberanía y transparencia en la gestión pública”, Eje 7 “Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional”, Meta 7.3 “Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas”,* por lo que debe aprobarse el Presupuesto Plurianual Ajustado del SEPDAVI de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, que proyecta el desarrollo de las actividades del SEPDAVI contribuyendo a la implementación de las acciones estratégicas.

Asimismo, debe aprobarse el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023 del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 05 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Resolución Bi-Ministerial N° 021/ de 22 de julio de 2022, que aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión para el presupuesto gestión 2023, considerando el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

V. RECOMENDACIONES.-

Conforme al análisis realizado y la normativa legal expuesta, el suscrito Asesor de Gestión y Análisis Jurídico del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, en estricto cumplimiento y apego a la normativa legal vigente, de acuerdo a la estructura programática y detalle en el desarrollo del presente informe, recomienda a su Autoridad la suscripción de la Resolución Administrativa que apruebe el Presupuesto Plurianual Ajustado del SEPDAVI y el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023 del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI.



Aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado y el Plan Operativo Anual – POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional del SEPDavi de la gestión 2023, sobre la base presupuestaria de **Bs5.160.355,00** (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) los cuales corresponden a la fuente de financiamiento 41 “Transferencias TGN” y organismo financiador 111 “TGN”.

Efectuar la presentación del Presupuesto Plurianual Ajustado, el POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional del SEPDavi gestión 2023 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para dar cumplimiento a la nota MEFP/PCF/DGP/US/N°593/2022, asimismo remitir al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Difundir el POA y Presupuesto de la Gestión 2023 en la página web de la institución, una vez sea aprobado el Presupuesto General del Estado.

Es cuanto tengo a bien informar a su Autoridad, para fines consiguiente.



Abg. Juan Manuel Chávez Clavijero
ASESOR DE GESTIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPDavi




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



SEPDAVI

Servicio Plurinacional de
Asistencia a la Víctima 

INFORME TÉCNICO

Sep-2022

INFORME TÉCNICO
SEPDavi/UAFO/INF/N° 540/2022

A : Luis Fernando Atanacio Fuentes
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

De : Richar W. Pardo Bustillos
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y
DE OPERACIONES a.i.**

Yamila Ferrufino Murillo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO

Ref. : Presupuesto Plurianual Ajustado, Anteproyecto de
Presupuesto y POA – Gestión 2023

Fecha: La Paz, 06 de septiembre de 2022



Alba Lidia Patricia Atanacio Fuentes
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPDavi

De mi consideración:

En atención a nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022, con referencia a **"Formulación del Anteproyecto del Presupuesto 2023"**, tengo a bien informar sobre la elaboración del Presupuesto Plurianual Ajustado y los aspectos más importantes del proceso de la formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2023.

I. ANTECEDENTES

El Artículo 3 de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013 de creación del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, establece que el SEPDavi tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándoles el patrocinio legal, asistencia de trabajo social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

Las directrices de formulación presupuestaria para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y POA contemplan el techo presupuestario institucional para la gestión



Vo.Bo.
SEPDavi
L. C. Richar W. Pardo Bustillos
RESP. FINAN.



VB
Yamila Ferrufino Murillo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
SEPDavi

2023, monto asignado para el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, de **Bs5.160.355,00** (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

El Decreto Supremo N° 3246 de fecha 5 de julio de 2017, que aprueban las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

II. MARCO LEGAL

Para la elaboración del presente documento se ha realizado la consulta al siguiente compendio de leyes y documentos vigentes dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990.
- Ley N° 464 de fecha 19 de diciembre de 2013.
- Decreto Supremo N° 2094 de fecha 27 de agosto de 2014.
- Decreto Supremo 3246 de 5 de julio de 2017, establece la Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en el marco de la Ley N° 777 de SPIE.
- Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005 Norma Básica del Sistema de Presupuestos.
- El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones aprobado mediante Resolución Administrativa N° 27/2018 de fecha 28 de mayo de 2018.
- El Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RESP), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 34/2021 de fecha 14 de julio de 2021.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

El Plan Estratégico Institucional – PEI, es un instrumento de gestión estratégica de mediano plazo (quinquenio), que establece los lineamientos generales, objetivos, estrategias, acciones y resultados, a través de las cuales el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, contribuirá a alcanzar las metas, resultados y acciones descritas y definidas en la planificación del Estado (Planificación de Mediano y Largo Plazo).



Es importante señalar las atribuciones del SEPDavi, nos han permitido realizar la formulación de las Acciones de Corto Plazo que se verán contempladas en el Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2023, las cuales citamos a continuación:

- a) Brindar asistencia jurídica con enfoque diferenciado y diferencial a las poblaciones en situación de vulnerabilidad de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos;
- b) Asegurar la defensa técnica de las víctimas que hubieran sufrido daños físicos y/o psicológicos y/o sexuales;
- c) Efectuar el acompañamiento a la víctima en todas las actuaciones judiciales o extrajudiciales, desde los actos iniciales de la investigación del delito hasta la ejecución de la sentencia;
- d) Agotar los mecanismos legales para promover la reparación efectiva por vulneración de los derechos individuales y colectivos de la víctima. En caso que la víctima pertenezca a una nación o pueblo indígena originario campesino, se considerará aspectos socioculturales, cosmovisión, normas y procedimientos propios, acorde a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos;
- e) Desarrollar acciones legales que correspondan, para evitar la revictimización en la jurisdicción ordinaria e indígena originaria campesina;
- f) Promover la interculturalidad jurídica entre la jurisdicción indígena originaria campesina y la jurisdicción ordinaria;
- g) Prestar asistencia a la víctima perteneciente a una nación o pueblo indígena originario campesino en su propio idioma y a través de facilitadores interculturales, peritos sociales, antropólogos, o lingüistas que conozcan la cultura y el contexto de la víctima;
- h) Realizar seguimiento, a solicitud de la víctima, al cumplimiento de resoluciones de la jurisdicción indígena originario campesina que no sean vulneradoras de derechos fundamentales y garantías constitucionales ante la jurisdicción ordinaria y las instancias pertinentes;
- i) Establecer relaciones de cooperación y coordinación con las autoridades indígena originario campesinas y otras autoridades para facilitar la asistencia a la víctima;
- j) Implementar un sistema de información para desarrollar políticas públicas que mejoren la asistencia a la víctima;
- k) Formular e implementar protocolos y manuales de atención diferenciada y diferencial para las víctimas de delitos;
- l) Asumir el patrocinio jurídico legal para la interposición cuando corresponda, de la Acción de Libertad, Acción de Amparo Constitucional, Acción de Protección a la



Privacidad, Acción de Cumplimiento y Acción Popular, para garantizar a la víctima, el acceso a la justicia constitucional.

3.1. Filosofía Institucional

Incluye tres aspectos sustanciales que guían la vida institucional del SEPDAMI misma fue establecida en función a las competencias y atribuciones institucionales, la misión que es la razón de ser, el motivo por el cual existimos y las aspiraciones que como institución nos proponemos lograr y la visión que es la imagen futura de la institución, indica hacia dónde nos dirigimos.

3.1.1. Razón de ser Institucional

Proporcionar ayuda legal pronta y oportuna con el correspondiente apoyo psicológico y social a toda víctima de escasos recursos en cada oportunidad que esta lo requiera.

3.1.2. Horizonte Político

Ser una institución sólida, transparente, que brinda sus servicios a la población víctima de un delitos y de escasos recursos, con calidad, calidez y con compromiso institucional, a través de una cultura de calidad, en favor de los usuarios y población en general.

3.1.3. Principios

En el marco del Art. N° 6 de la Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, se establece que el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, se rige por los siguientes principios:

1. Idoneidad. - La capacidad y experiencia son la base para el ejercicio de la asistencia penal técnica pública. Su desempeño se rige por los principios éticos-morales de la sociedad plural y los valores que sustenta el Estado Plurinacional.



2. Celeridad. - El Servicio deberá ejercer sus funciones de manera pronta, oportuna y sin dilaciones, cumpliendo los plazos que determina la Ley, bajo responsabilidad.
3. Unidad. - El Servicio es único e indivisible en todo el territorio del Estado Plurinacional y ejerce sus funciones a través del personal que lo representa íntegramente, en materia de asistencia a la víctima.
4. Autonomía. - El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima goza de autonomía económica y de gestión, sujeta a normativa vigente.
5. Independencia. - El Servicio goza de independencia funcional, técnica y profesional.
6. Reparación. - Se promoverá prioritariamente la reparación del daño originado, evitando la revictimización.
7. Responsabilidad. - El personal del Servicio será responsable por sus actos en el ejercicio de sus funciones, conforme a la Constitución Política del Estado y las leyes.
8. Complementariedad. - Implica la concurrencia de esfuerzos e iniciativas de todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente.
9. Gratuidad. - El acceso al Servicio es sin costo alguno.
10. Interculturalidad. - El Servicio reconoce la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en la búsqueda del Vivir Bien.
11. Calidez. - Brindar el servicio con cordialidad, trato amable y buena predisposición, a efectos de contribuir de mejor manera a los objetivos propuestos.
12. Confidencialidad. - El Servicio mantendrá la confidencialidad de la información de la víctima, como de terceros.
13. Acceso Oportuno. - El Servicio ejercerá sus funciones de manera pronta, oportuna y sin dilaciones, brindando la defensa, el patrocinio legal y la asistencia social y psicológica desde el momento en que sean requeridas.
14. Atención Diferenciada. - Las víctimas mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores recibirán la atención que sus necesidades y circunstancias específicas demanden, con criterios diferenciados para el ejercicio pleno de sus derechos.

3.2. Análisis de los Factores Internos y Externos

FORTALEZAS

1. Institución pública descentralizada que dispone de sus recursos conforme a sus necesidades.
2. Equipo multidisciplinario y completo para una asistencia integral a la víctima en cuanto al delito.
3. Infraestructura necesaria y adecuada para desarrollar funciones laborales de manera eficaz y eficiente, velando por la salud y seguridad ocupacional de los funcionarios.
4. Existencia de la Ley 464 y su Reglamentación, Decreto Supremo 2094.
5. Coordinación directa con el órgano ejecutivo y organizaciones sociales, municipales e instituciones públicas.

OPORTUNIDADES

1. Apertura de gestión de las diferentes instituciones para firma de Convenios Interinstitucionales.
2. Normas legales que coadyuvan con el desarrollo de la institución.
3. Coordinación directa con el órgano ejecutivo y organizaciones sociales, municipales e instituciones públicas.

DEBILIDADES

1. Items insuficientes en la estructura organizacional.
2. Alta rotación de personal.
3. No se cuenta con equipos multidisciplinarios a nivel nacional conforme lo establece la normativa vigente.
4. Conocimiento limitado de normas de gestión pública.
5. Falta de óptimos instrumentos informáticos de gestión.

AMENAZAS

1. Falta de recursos financieros, para cubrir las necesidades institucionales.
 2. Incremento de niveles de delincuencia a nivel nacional.
 3. Falta de seguimiento y abandono de los procesos judiciales por parte de los usuarios.
- Mora procesal del Sistema Judicial.

3.3. Contribución del SEPDAVI al Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, basa su accionar en las políticas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2022 - 2025, en el marco del Eje N° 7 Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.

3.4. Plan Estratégico Institucional – 2021-2025

Por todo lo señalado en antecedentes y el consecuente análisis; y con el propósito de dar cumplimiento a la Ley N° 777, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, ha procedido a elaborar el Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025, remitido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como al Ministerio de Planificación del Desarrollo, se tienen las siguientes acciones de mediano plazo:



Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.

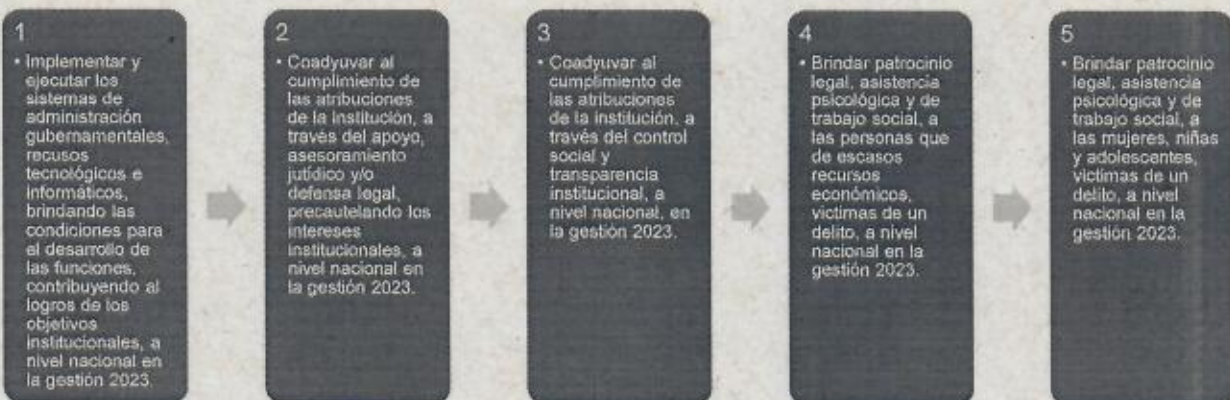
Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.

Asistir integralmente a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.

3.5. Acciones de Corto Plazo – Gestión 2023

El D.S. N° 3246 establece que: *“I. Una acción de corto plazo es aquella programada para una gestión fiscal, articulada y concordante con las acciones establecidas en el Plan Estratégico Institucional. II. Los resultados esperados de las acciones de corto plazo, serán medibles y cuantificables a través de indicadores, debiendo contribuir a los establecidos en el Plan Estratégico Institucional.”*

En cumplimiento a lo establecido en el decreto supremo precedentemente citado, se tiene que para la siguiente gestión se programaron las siguientes acciones de corto plazo:



3.6. Formulación del Presupuesto Plurianual de Recursos y Gastos

El presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano Plazo de carácter indicativo, articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, que para las gestiones en curso se encuentran enmarcados para los periodos 2023 – 2025,

mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en un periodo de cinco años, así como la asignación en gasto corriente a nivel programa presupuestario quinquenal.

3.6.1. Presupuesto de Recursos

Los recursos plurianuales estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas son de carácter indicativo, mismos que serán actualizados en cada gestión de acuerdo a la coyuntura económica nacional e internacional, por lo que no deben ser considerados como una asignación efectiva y obligatoria en el mediano plazo, mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022, comunica la base presupuestaria para gasto corriente para la gestión 2023 con fuente 41-111 "Transferencias del TGN," que será base para las gestiones 2023-2025.

Para la elaboración del presupuesto plurianual quinquenal del SEPDavi se consideraron los recursos del TGN a través de la fuente 41 "Transferencias TGN", determinándose lo siguiente:

- El techo presupuestario asignado al SEPDavi en la gestión 2023 de **Bs5.160.355,00** (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos) de forma constante en la proyección efectuada.
- El presupuesto se encuentra destinado a mejorar la capacidad de gestión institucional mediante servicios de asistencia legal, psicológica y de trabajo social, diseños de sistemas informáticos, gestión financiera y administrativa y otros, siendo la estructura resumida del presupuesto del Plan Estratégico Institucional siguiente:

PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS PLURIANUALES

(En Bolivianos)

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.FIN	ORG. FIN	2022	2023	2024	2025
				Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	5.159.743	5.160.355	5.160.355	5.160.355
TOTAL				5.159.743	5.160.355	5.160.355	5.160.355

3.6.2. Presupuesto de Gastos

El artículo 12° de la Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, establece para Formulación del Presupuesto de Gastos Plurianuales lo siguiente:



- I. Las entidades del Sector Público formularán su presupuesto plurianual de gastos por programas (proyectos y actividades), fuentes de financiamiento y organismos financiadores.
- II. La apertura de programas presupuestarios de gasto público debe responder a los objetivos estratégicos institucionales que se pretenden alcanzar, en uno o varios programas, contemplando resultados e indicadores para su seguimiento y evaluación.
- III. El presupuesto plurianual de gastos, debe corresponder a los recursos estimados manteniendo el principio de equilibrio presupuestario.
- IV. Las entidades del sector público definirán su Estructura Programática de gastos de acuerdo a los Anexos de Categorías Programáticas por nivel Institucional establecidos en las presentes Directrices.
- V. La formulación del presupuesto plurianual institucional de gastos, se consolidará en el sistema oficial de gestión fiscal Plurianual del MEFP.
- VI. El registro de la formulación de gastos plurianuales se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- VII. Gastos plurianuales corrientes (Funcionamiento y operación) registrados por las entidades públicas.

De acuerdo con el techo presupuestario determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2023 con fuente 41 Transferencias TGN, asciende a **Bs5.160.355** (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos), se elaboró el presupuesto de gastos plurianuales, considerando la fuente de financiamiento 41 "Transferencias TGN.

PERIODO 2022 - 2025
ENTIDAD 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
(Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCION	PROG.	2022	2023	2024	2025
ADMINISTRACION CENTRAL	000	5.159.743,00	5.123.084,00	5.123.084,00	5.123.084,00
PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS	906	0,00	27.549,00	27.549,00	27.549,00
PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS	902	0,00	9.722,00	9.722,00	9.722,00
TOTALES		5.159.743,00	5.160.355,00	5.160.355,00	5.160.355,00

3.7. POA - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023

En cumplimiento a la normativa vigente y dentro de los lineamientos de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, es responsable de la



correcta Formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a la gestión 2023. Por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, se aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e Inversión para el presupuesto gestión 2023 y son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, para el presupuesto gestión 2023.

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, basa su accionar en las políticas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, específicamente en el **Pilar 11**, que plantea; "Soberanía y transparencia en la gestión pública", **Eje 7 "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional"**, **Meta 7.3 "Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas."**

El Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra es el instrumento que permite la aplicación de la Agenda Patriótica en el mediano plazo en la gestión pública plurinacional, articulando la planificación sectorial y territorial y la coordinación entre los actores privados, comunitarios, social, corporativos y organizaciones sociales del pueblo boliviano, incluyendo a las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas.

En este contexto, atendiendo al comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022 de 5 de agosto de 2022, donde solicita la formulación del anteproyecto del Presupuesto Plurianual Ajustado y el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2023, considerando los lineamientos establecidos y el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2023.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido por el órgano rector, se ha formulado en Plan Operativo Anual de la Gestión 2023, enmarcadas en las acciones de corto plazo y metas de gestión en mismo que se encuentra articulado con el Presupuesto, que apertura un programa específico para la asignación de recursos como se muestra en los formularios del POA 2023.



La formulación del Plan Operativo Anual, se detalla en los formularios que conforman el POA, el mismo que es remitido en adjunto y que corresponde al siguiente detalle:

- Formulario No 1.1 RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.
- Formulario No 1.2 RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO.
- Formulario No 3 RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO.

Por otra parte, en la formulación presupuestaria, se ha tomado en cuenta que las **Directrices de Formulación Presupuestaria** establecen:

El Artículo 6. "*Instrumento de Formulación Presupuestaria*" de las Directrices de la Formulación señala, para la elaboración del proyecto de presupuesto anual y plurianual institucional de recursos y gastos, las entidades públicas deben utilizar.

- a. Directrices de Formulación Presupuestaria.
- b. Clasificadores Presupuestarios.
- c. Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- d. Instrumento del Subsistema de Planificación
- e. Normas vigentes.

Título III Formulación Presupuestaria Anual Capítulo I "Lineamientos Generales de Elaboración del POA y Presupuesto", establece:

Artículo 15°. Plan Operativo Anual El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe:

1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.
2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

El artículo 16° "*Relación del Presupuesto Anual con el Presupuesto Plurianual*", establece que: El presupuesto anual de recursos y gastos forma parte del presupuesto plurianual, debiendo estructurar las mismas estructuras programáticas y fuentes de financiamiento.



En este sentido, se han definido los programas y actividades presupuestarias para la gestión 2023, bajo la siguiente estructura programática para la formulación del anteproyecto institucional para la presente gestión:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA GESTIÓN 2023

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE. FINANC.	ORG. FINANC.	DENOMINACION
156	1	1	000	0000	001	41	111	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
156	1	1	902	0000	001	41	111	ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS
156	1	1	906	0000	001	41	111	ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS

3.8. Presupuesto de Recursos

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 Recursos por Transferencia; de las Directrices y Clasificadores Presupuestarias aprobados para la gestión 2023, se considera lo siguiente:

- I. Las entidades beneficiarias de Transferencias con recursos del TGN, deberán sujetarse a los techos presupuestarios determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022 de 5 de agosto de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hace conocer al Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima el siguiente techo presupuestario para la gestión 2023 (**Adjunto copia fotostática de la nota**).

A continuación, se resume en el siguiente cuadro el presupuesto asignado para el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI):

PRESUPUESTO ASIGNADO DE RECURSOS					
GESTIÓN 2023					
RUBRO	FTE. FINANC.	ORG. FINANC.	ENT. TRF.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE Bs.
19211	41	111	99	Por Subsidios y subvenciones	5.160.355,00
TOTAL					5.160.355,00

3.9. Presupuesto de Gastos

Con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones de corto plazo institucionales y las operaciones contenidas en el Plan Operativo Anual – Gestión 2023 del SEPDAVI, se



realizó la estimación de gasto corriente en cumplimiento al techo presupuestario determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2023 es de **5.160.355,00** (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos) con Recursos de la fuente 41 Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 TGN, según la siguiente distribución:

ENTIDAD : 156 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA		
BASE PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE - GESTIÓN 2023		
(Expresado en Bolivianos)		
CONCEPTO	FUENTE	MONTO
GRUPO DE GASTO 10000 "Servicios Personales"	41 TGN	3.600.358,00
RESTO DE GASTOS	41 TGN	1.559.997,00
TOTAL TGN GASTO CORRIENTE		5.160.355,00

En este sentido, se realizó la formulación del anteproyecto de presupuesto para gasto corriente, por objeto del gasto considerando la estructura programática definida, llegando a obtener el siguiente presupuesto consolidado por grupo de gasto y fuente de financiamiento:

ENTIDAD : 156 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA			
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO - GESTIÓN 2023			
(Expresado en Bolivianos)			
GRUPO	CONCEPTO	FUENTE	MONTO Bs.
10000	SERVICIOS PERSONALES	41 TGN	3.600.358,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41 TGN	1.285.471,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41 TGN	273.779,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41 TGN	747,00
	TOTAL		5.160.355,00

Con el fin de aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustados, asimismo, la Formulación del POA - Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023 de las áreas organizacionales del SEPDavi, los formularios del POA - Anteproyecto de Presupuesto institucional.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se concluye y se recomienda que:

- Se formuló el Presupuesto Plurianual Ajustado, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2023, que proyecta el desarrollo de las actividades del SEPDavi contribuyendo a la implementación de las acciones estratégicas.



- Se formuló el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023 del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI, dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por su autoridad y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3246 de fecha 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Resolución Bi-Ministerial N° 021/ de fecha 22 de julio de 2022, que aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e Inversión para el presupuesto gestión 2023, considerando el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Asimismo, se recomienda a la Dirección General Ejecutiva:

1. Remitir los antecedentes y el presente informe al área de Gestión y Análisis Jurídico, para la elaboración del Informe Legal y Resolución Administrativa de aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado y Anteproyecto del Presupuesto y POA correspondiente a la gestión 2023. En el marco de lo dispuesto en las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobado con Resolución Bi-Ministerial N° 021 de fecha 22 de julio de 2022, mismo que establece "en el título IV. Presentación y Aprobación del Presupuesto Plurianual y Anual, en su artículo 25; numeral II. Las Entidades públicas deberán remitir la disposición normativa legal que aprueba el Presupuesto Plurianual ajustado, POA y el Anteproyecto del Presupuesto Institucional anual 2022, emitida por la Máxima Instancia legalmente facultada (original o copia legalizada)". (Se adjunta la documentación requerida por el MEFP)
2. Aprobar el Presupuesto Plurianual Ajustado y el Plan Operativo Anual – POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional del SEPDAVI de la gestión 2023, sobre la base presupuestaria de **5.160.355,00** (Cinco Millones, Ciento Sesenta Mil, Trescientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) los cuales corresponden a la fuente de financiamiento 41 "Transferencias TGN" y organismo financiador 111 "TGN".
3. Efectuar la presentación del Presupuesto Plurianual Ajustado y el POA y el Anteproyecto de presupuesto institucional del SEPDAVI gestión 2023 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para dar cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022, asimismo enviar al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como ente tutor del SEPDAVI.



4. Una vez sea aprobado el Presupuesto General del Estado se difunda el POA y presupuesto de la Gestión 2023 en la página web de la institución.

Para el Plan Operativo Anual se adjunta la siguiente documentación:

- Formulario No 1.1 Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional – MEFP.
- Formulario No 1.2 Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo – MEFP.
- Articulación del POA con el PEI - Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – Gestión 2023.
- Acciones de Corto Plazo - Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – Gestión 2023.
- Acciones de Corto Plazo, Resultados, Operaciones y Tareas - Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – Gestión 2023.

Asimismo del Anteproyecto de Presupuesto 2023, se adjunta la documentación institucional correspondiente:

- Bases para la Formulación del Plan Operativo Anual 2023, Análisis de Situación Interna y Externa.
- Formulario No 1. Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional.
- Formulario No 2. Presupuesto Plurianual de Recursos.
- Formulario N° 2.2 Presupuesto Plurianual de Gastos.
- Formulario No. 3 Resumen de Presupuesto Plurianual de Gastos por Programas Articulado a la Acción de Mediano Plazo.
- Formulario Subpartida 25220 "Consultores Individuales de Línea".
- Anexo – Memorias de Cálculo.
- Anexo II – Presupuesto Consolidado por Objeto De Gasto – Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – Gestión 2023.
- Anexo III – Presupuesto por Estructura Programática – Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – Gestión 2023.

Es cuanto informamos a su autoridad, para conocimiento y fines consiguientes.

RWPB/YFM
c.c. archivo
Adj. lo indicado



Yamila Ferrufino Murillo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
SEPDAVI



Lic. Richar W. Pardo Bustillos
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA Y DE OPERACIONES a.l.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPDAVI



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz,

05 A60, 2022

MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 593/2022

Señor

Tito Norman Tornero Rodríguez

Director General Ejecutivo

SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Presente. -

**Ref.: Formulación del Anteproyecto de
Presupuesto 2023**

De mi consideración:

En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2023 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PPA actualizado al 2022 y programado 2023-2025.
2. PPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las Acciones de Mediano Plazo deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.
3. PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada. Asimismo, en caso de que la entidad opte por realizar la presentación en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), para lo cual, **se habilita la siguiente dirección electrónica oficial: <http://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo>**.
4. Techo presupuestario según anexo adjunto.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

5. La proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos dos gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2022.
6. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
7. El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.
8. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
9. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2023.
10. Otra información relevante.

Es importante que la entidad a su cargo, considere la Política de Austeridad y control del gasto público establecida por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.

Finalmente, su PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 deberán ser registrados y presentados en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); asimismo, toda la documentación en los formatos correspondientes, debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **hasta el día viernes 9 de septiembre de 2022.**

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



H.R.: 10034-48-D
MAMG/ZPMT/VCV/RPA/Cesar Lugones
Adj. Lo citado - Folias 1
C.c. Archivo

Zenon Pedro Marrani Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

ENTIDAD: 156 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

BASE PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE - GESTIÓN 2023

FUENTE : 41 - 111 "TRANSFERENCIAS TGN"

(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO	MONTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.160.355
Grupo 10000 "Servicios Personales"	3.600.358
Resto de Gastos	1.559.997
TOTAL TGN - GASTO CORRIENTE	5.160.355

Nota: El techo presupuestario 2023 será la base para las gestiones 2024 - 2025




Verónica Castellano Vilca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023-2025

Sep-2022




ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



SEPDAVI

Servicio Plurinacional de
Asistencia a la Víctima 

FORMULARIOS MEFP

Sep-2022

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERIODO:		2023-2025												
ENTIDAD:		156												
ARTICULACIÓN AL BPS (A)	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		INDICADORES (C)					PROGRAMACIÓN DE METAS * (D)						
	E	M	R	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LÍNEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2023-2025)	2021	2022	2023	2024	2025
									PROG.	E.I.E.C. (ESTIMADO A DICI.)	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
7	7.1	7.1.2	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para eficiencia, eficacia y calidad a la población.	Se fortaleció el 100% de la gestión de servicios al físico a través de la ejecución presupuestaria / presupuesto	%	(Ejecución física / Programado) * 100	8%	80%	100%	80%	100%	100%	100%	100%
7	7.3	7.3.1	Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación jurídica, apoyo psicológico, legal, y trabajo social a nivel nacional.	Se realizó la asistencia integral a las víctimas, brindando servicios de orientación jurídica, apoyo psicológico, legal, y trabajo social a nivel nacional.	N° de Casos	N.A.	6.093	S/D	28.635	6.435	5.550	5.550	5.550	5.550
7	7.3	7.3.2	Asistir integralmente a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación jurídica, apoyo psicológico, legal, y trabajo social a nivel nacional.	Se realizó la asistencia integral a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación jurídica, apoyo psicológico, legal, y trabajo social a nivel nacional.	%	(No. de casos atendidos / No. Total de casos reportados)*100	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	100%

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Abg. Luis Fernando Atencio Fuentes	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Yamila Ferrufino Murillo	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lc. Richar Waldo Pardo Bustillos	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Yamila Ferrufino Murillo	

*De carácter referencial para las gestiones 2022 - 2025
 PROG.: Programado
 E.I.E.C.: Ejecución

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

GESTIÓN:	2023
ENTIDAD:	156

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 *				
COD.	DESIGNACIÓN	PRODUCTO RESULTADO	COD.	DESIGNACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	ESTIMACIÓN 2022	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
7.1.2	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.	Se fortaleció el 100% de la institucional a través de la planificación para una atención de calidad a la población.	1.1	Implementar y ejecutar los sistemas de tecnologías e informáticos, brindando las funciones, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales, a nivel nacional en la gestión 2023.	Gestión Institucional Optima.	Porcentaje (%) de Atención Fiscal / Porcentaje (%) de Atención Financiera	%	(Ejecución fiscal / Programado fiscal) x (Ejecución presupuestaria / Programado presupuestario)	99%	100%	25%	25%	25%	25%
7.1.3	Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación jurídica, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Se realizó la atención integral de 20.670 servicios entre víctimas, brindando servicios de orientación jurídica, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	1.2	Construir el cumplimiento de las atribuciones de la institución, a través de acciones, asesoramiento jurídico y defensa legal, precisando los intereses institucionales, a nivel nacional en la gestión 2023.	Intereses institucionales precisados.	Porcentaje (%) de Atención Fiscal / Porcentaje (%) de Atención Financiera	%	(N° de Acciones de apoyo asesoramiento jurídico y/o defensa legal realizadas / N° de Acciones de apoyo asesoramiento jurídico y/o defensa legal requeridas) * 100	100%	100%	25%	25%	25%	25%
7.3.1	Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación jurídica, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Se realizó la atención integral de 20.670 servicios entre víctimas, brindando servicios de orientación jurídica, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	1.3	Construir el cumplimiento de las atribuciones de la institución, a través del control social y transparencia institucional, a nivel nacional, en la gestión 2023.	Rendimiento Público de Cuentas	Número (N) de recs realizados, acuerdo al normativo vigente.	N° de recs	(N° de recs realizadas / N° de recs Programadas) * 100	N/A	2	1	0	0	1
7.3.2	Asistir integralmente a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación jurídica, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Se realizó la atención integral de 100% de los servicios que otorga el SEPOMAY a mujeres, niñas y adolescentes, a nivel nacional.	1.3	Brindar patrocinio legal, asistencia psicológica y de trabajo social, a las personas que de escasos recursos económicos, víctimas de un delito, a nivel nacional en la gestión 2023.	Patrocinio legal, Asistencia Psicológica, Trabajo Social	Número (N) de causas atendidas de acuerdo a los procedimientos normativos vigentes.	N° de recs	46 (N° de causas atendidas / N° de causas solicitadas) * 100	5.330	5.500	5.500	5.500	5.500	5.500
7.3.2	Asistir integralmente a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación jurídica, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Se realizó la atención integral de 100% de los servicios que otorga el SEPOMAY a mujeres, niñas y adolescentes, a nivel nacional.	3.4	Brindar patrocinio legal, asistencia psicológica y de trabajo social, a las mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de un delito, a nivel nacional en la gestión 2023.	Patrocinio legal, Asistencia Psicológica, Trabajo Social a las mujeres, niñas y adolescentes.	Porcentaje (%) de casos de violencia contra la mujer, internados o su tratamiento en centros de atención.	%	(N° de causas atendidas / N° de causas solicitadas) * 100	200%	200%	200%	100%	100%	100%





RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRES Y CARGOS		FIRMAS	
MAE		Abg. Luis Fernando Atajaco Fuentes			
RESPONSABLE DE PLANTACION		Yamilia Ferrufino Murillo			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Lic. Riber Walter Pardo Bustillos			
RESPONSABLE QUE ELABORA		Yamilia Ferrufino Murillo			06/09/2023

*No considerar referencial

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: 156 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA

CÓDIGO	PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023			2024			2025		
	DENOMINACIÓN	SIN					PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.		
00	ADMINISTRACION CENTRAL		10000	Funcionamiento/Operaciones Serv. Personales	41	111	3,600,358.00		3,600,358.00		3,600,358.00				3,600,358.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL		20000	Servicios No Personales	41	111	1,269,940.00		1,269,940.00		1,269,940.00				1,269,940.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL		30000	Materiales y Suministros	41	111	252,039.00		252,039.00		252,039.00				252,039.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL		80000	Impuestos	41	111	747.00		747.00		747.00				747.00
902	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO Y PROTECCION SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VICTIMAS		20000	Servicios No Personales	41	111	3,000.00		3,000.00		3,000.00				3,000.00
902	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO Y PROTECCION SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VICTIMAS		30000	Materiales y Suministros	41	111	6,722.00		6,722.00		6,722.00				6,722.00
906	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO Y PROTECCION SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VICTIMAS		20000	Servicios No Personales	41	111	12,531.00		12,531.00		12,531.00				12,531.00
906	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO Y PROTECCION SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VICTIMAS		30000	Materiales y Suministros	41	111	15,018.00		15,018.00		15,018.00				15,018.00
TOTAL								5,160,355.00		5,160,355.00		5,160,355.00			5,160,355.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		Yamila Ferrufino Murillo	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Lic. Richar Waldo Pardo Bustillos	
RESPONSABLE QUE ELABORA		Lic. Richar Waldo Pardo Bustillos	

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO: 2023 - 2025
ENTIDAD: 156 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)		PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023 PROG.	2024 PROG.
1	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.	Se fortaleció el 100% de la gestión institucional a través de la eficiencia, eficacia y economía.	00	ADMINISTRACION CENTRAL	5,123,084.00	5,123,084.00	5,123,084.00
2	Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Se realizó la asistencia integral de 28.635 servicios entre orientaciones judiciales, patrocinios legales, apoyos psicológicos y de trabajo social a nivel nacional.	906	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO Y PROTECCION SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VICTIMAS	27,549.00	27,549.00	27,549.00
3	Asistir integralmente a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Se realizó la asistencia del 100% de los servicios que otorga el SEPDAVI a mujeres, niñas y adolescentes, a nivel nacional.	902	PROMOCION Y POLITICAS DE GENERO Y PROTECCION SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VICTIMAS	9,722.00	9,722.00	9,722.00
TOTAL					5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Abg. Luis Fernando Atanacio Fuentes	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Yamila Ferrufino Murrillo	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Richar Walido Pardo Bustillos	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Richar Walido Pardo Bustillos	



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



BASE PRESUPUESTARIA

Sep-2022



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

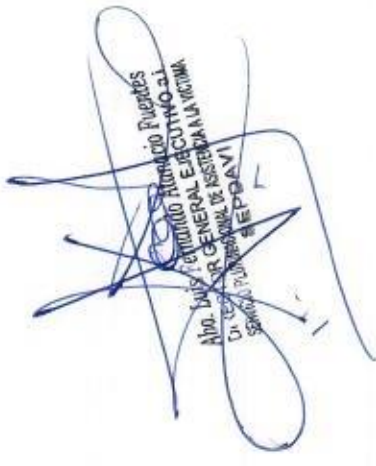
06/09/2022 16:05:17
Gestión: 2023
RFPrEstrucProgVer
Página 1 de 1

Entidad : 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00	000	000	ADMINISTRACION CENTRAL					No
00	001	001	ADMINISTRACION CENTRAL		3.3.0	23.1.3	Funcionamiento	Si
00	098	098	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS		3.3.0	23.1.5	Funcionamiento	Si
00	099	099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		3.3.0	23.1.5	Funcionamiento	Si
902	000	000	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS					No
902	001	001	ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS		3.3.0	23.1.5	Funcionamiento	Si
905	000	000	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS					No
905	000	000	ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS		3.3.0	23.1.3	Funcionamiento	Si


Yamila Ferrufino Marullo
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
 SEPODAVI


Lic. Richard W. Pardo Busalidas
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 FINANCIERA Y DE OPERACIONES a.l.
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
 SEPODAVI


Abdo Luis Quiroga
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.l.
 DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
 SEPODAVI



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

06/09/2022 18:07:11
Gestión: 2023
RFprPresupGastosVer
Página 1 de 2

ENTIDAD 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					5,160,355	
DA	01	ADMINISTRACION CENTRAL			5,160,355	
UE	00	ADMINISTRACION CENTRAL			5,160,355	
Program	00	ADMINISTRACION CENTRAL			5,123,084	
Proy.		0/001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL			5,118,584	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	41	111	0000	14,314	1.2.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	41	111	0000	239,541	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	111	0000	6,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	111	0000	2,860,176	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	111	0417	287,449	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	111	0999	49,154	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	111	0999	86,234	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	111	0342	57,490	1.2.2.1.2
2.1.1	Comunicaciones	41	111	0000	6,000	1.2.2.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	111	0000	32,688	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	41	111	0000	1,560	1.2.2.2.2
2.1.4	TELEFONIA	41	111	0000	47,628	1.2.2.2.2
2.1.5	Gas Domiciliario	41	111	0000	3,240	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	111	0000	43,800	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	111	0000	35,786	1.2.2.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	41	111	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	111	0000	24,238	1.2.2.2.2
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	41	111	0000	12,528	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	41	111	0000	10,500	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	111	0000	13,600	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	111	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	41	111	0000	369,792	1.2.2.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	41	111	0000	2,500	1.2.2.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	41	111	0000	35,796	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	111	0000	15,000	1.2.2.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	41	111	0000	2,100	1.2.2.2.2
2.5.1.20	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MÉDICA Y OTROS	41	111	0000	5,550	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	111	0000	492,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	41	111	0000	1,100	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	41	111	0000	27,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	111	0000	6,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	111	0000	12,000	1.2.2.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	41	111	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	41	111	0000	9,000	1.2.2.2.2
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	41	111	0000	200	1.2.2.2.2
2.6.6.10	Servicios Públicos	41	111	0000	36,000	1.2.2.2.2
2.6.9.10	Gastos de Representación	41	111	0000	3,132	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	41	111	0000	1,200	1.2.2.2.2
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	41	111	0000	168,480	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	111	0000	2,700	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	111	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	111	0000	1,907	1.2.2.2.1
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	41	111	0000	750	1.2.2.2.1
3.2.5	Periódicos y Boletines	41	111	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	111	0000	5,500	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	111	0000	11,220	1.2.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	111	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	41	111	0000	1,200	1.2.2.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	41	111	0000	717	1.2.2.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	41	111	0000	700	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	111	0000	2,600	1.2.2.2.1
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	41	111	0000	29,438	1.2.2.2.1
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	41	111	0000	4,527	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	111	0000	2,800	1.2.2.2.1
8.5.1	Tasas	41	111	0000	111	1.2.2.3
8.5.9	Otros	41	111	0000	636	1.2.2.3
Proy.		0/098 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS			3,000	
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	111	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	111	0000	1,000	1.2.2.2.1



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

06/09/2022 18:07:11
Gestión: 2023
RFPrPresupGastosVer
Página 2 de 2

ENTIDAD 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					5,160,355	
Proy.	0/099 PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL				1,500	
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	111	0000	1,500	1.2.2.2.1
Program	90 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS				9,722	
Proy.	0/001 ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS				9,722	
2.2.6	Transporte de Personal	41	111	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	111	0000	1,000	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	111	0000	2,110	1.2.2.2.1
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	41	111	0000	4,612	1.2.2.2.1
Program	90 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS				27,549	
Proy.	0/001 ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS				27,549	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	111	0000	4,455	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viajeros por Viajes al Interior del País	41	111	0000	2,226	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	41	111	0000	2,250	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	111	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	111	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	41	111	0000	600	1.2.2.2.2
3.2.1	Papel	41	111	0000	3,000	1.2.2.2.1
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	41	111	0000	12,018	1.2.2.2.1

Lic. Richar W. Pardo Bustillos
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA Y DE OPERACIONES a.i.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPDAMI

Yamila Ferrufino Murillo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
SEPDAMI

Abn. Luis Fernando Alencio Puentes
D. DE ASISTENTE GENERAL EJECUTIVO a.i.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPDAMI



PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2022 14:20:37
Gestión: 2023
Usuario: RPB253428400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPriPresupPluriGlo

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

COD.	PROGRAMA DENOMINACIÓN	GRUPO GASTO	CONCEPTO FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES	FTE. FIN	ORG. FIN	2023		2024		2025	
						PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.	PROG.
00	ADMINISTRACION CENTRAL	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	3,600,358.00	3,600,358.00	3,600,358.00	3,600,358.00	3,600,358.00	3,600,358.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	1,269,940.00	1,269,940.00	1,269,940.00	1,269,940.00	1,269,940.00	1,269,940.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	252,039.00	252,039.00	252,039.00	252,039.00	252,039.00	252,039.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL	80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41	111	747.00	747.00	747.00	747.00	747.00	747.00
902	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
902	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	6,722.00	6,722.00	6,722.00	6,722.00	6,722.00	6,722.00
906	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	12,531.00	12,531.00	12,531.00	12,531.00	12,531.00	12,531.00
906	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	15,018.00	15,018.00	15,018.00	15,018.00	15,018.00	15,018.00
TOTAL						5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00
TOTAL GENERAL						5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		<p>Abn. Luis Fernando Atencio Fuentes DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO c.i. SERVIDOR PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA</p> <p>Yamila Ferrer Murillo RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima</p> <p>Lic. Richard W. Pardo Bustillos JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE OPERACIONES c.i. SERVIDOR PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA SEPD/AVI</p>	
	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
	RESPONSABLE QUE ELABORA		

FECHA: 06/09/2022

PROG. : Programado



PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS PRESENTADO

Fecha: 06/09/2022 14:20:35
 Gestión: 2023
 Usuario: RPB253428400
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFinPresupPluriRec

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2023		2024		2025	
				PROG.		PROG.		PROG.	
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	5,160,355.00		5,160,355.00		5,160,355.00	
TOTAL				5,160,355.00		5,160,355.00		5,160,355.00	

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		FIRMA
MAE	<p>NOMBRE Y CARGO Abg. Luis Ferrnando Murillo Fuentes DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. SERVIDO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA SEPD/AVI</p> <p>Yamila Ferrnandina Murillo RESPONSABLE ADMINISTRATIVO SERVIDO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA SEPD/AVI</p> <p>Santos Antonio Bustillos JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE OPERACIONES a.i. SERVIDO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA SEPD/AVI</p>	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.:Programado

FECHA: 06/09/2022



PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS PRESENTADO

Entidad : 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
Rubro 19 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
19.2 Del Sector Público No Financiero
19.2.1 Del Órgano Ejecutivo
19.2.1.1 Por Subsidios o Subvenciones
Por Subsidios o Subvenciones

TOTAL GENERAL DE INGRESOS

Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
0069	41	111	5,160,355
			5,160,355
			5,160,355
			5,160,355
			5,160,355

Dr. Richar W. Pardo Bustillos
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA Y DE OPERACIONES a.l.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPODAVI

Yamila Ferrufino Murillo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
SEPODAVI

Abd. Luis Requinto Rionanco Fuentes
D. SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO a.l.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPODAVI



RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PRESENTADO

Fecha: 06/09/2022 14:20:06
Gestión: 2023
Usuario: RPB253428400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPresPeiPluri

PERIODO 2023 - 2025
ENTIDAD 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
		COD.	DESCRIPCIÓN	2023 PROG.	2024 PROG.	2025 PROG.
1	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.	00	ADMINISTRACION CENTRAL	5,123,084.00	5,123,084.00	5,123,084.00
2	Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	906	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS VÍCTIMAS	27,549.00	27,549.00	27,549.00
3	Asistir integralmente a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	902	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - ASISTIR INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS	9,722.00	9,722.00	9,722.00
TOTAL GASTO CORRIENTE				5,160,355.00	5,160,355.00	5,160,355.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<p>Abn. Luis Fernando Alvarado Fuentes E-LECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. SERVIDO PLURIANUAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA</p> <p>Yamila Ferrero Mirillo RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima</p>	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<p>Lic. Richar W. Parado Bustillos JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE OPERACIONES a.i. SERVIDO PLURIANUAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA SEPOAVI</p>	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG.: Programado

FECHA: 06/09/2022



UNIDADES EJECUTORAS
PRESENTADAS

Entidad 0156	Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima	
Dirección 01	ADMINISTRACION CENTRAL	Estado: APROBADO
Tipo DA: NORMAL		
UE	Descripción	Estado
001	ADMINISTRACION CENTRAL	APROBADO


Yamila Ferrafina Murillo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
SEPDavi


Lic. Richar W. Pardo Bustillos
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA Y DE OPERACIONES a.i.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
SEPDavi


Alba Luis Perdomo Alvarado Fuentes
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
SEPDavi





RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 06/09/2022 14:20:04
 Gestión: 2023
 Usuario: RPB253428400
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPPla

PERIODO 2021 - 2025
 ENTIDAD 0156 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima

PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	INDICADORES				PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS									
							LINEA BASE 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2019 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS (DE MEDIANO PLAZO) 2021-2025		2021		2022		2023		2024		2025	
									Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.	Progr.	Ejec.
7.1.2	1	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a través del uso adecuado de los recursos humanos, financieros y materiales para una administración de calidad a la población.	Se fortaleció el 100% de la gestión institucional	Porcentaje (%) de Avance físico / Porcentaje (%) de avance financiero	Porcentaje	$(\frac{\text{Ejecución física}}{\text{Programado físico}}) \times (\frac{\text{Ejecución presupuesto}}{\text{Programado presupuesto}})$	89.00	80.00	100.00	89.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			
7.3.1	2	Asistir integralmente a las víctimas, brindando servicios de orientación judicial, permiso legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Se realizó la asistencia integral de 28.635 servicios.	Número (%) de causas atendidas de acuerdo a procedimientos y normativa vigente.	N° de Causas	No aplica	6.083.00	0.00	28.635.00	5.550.00	6.083.00	5.550.00	5.550.00	5.550.00	5.550.00	5.550.00	5.550.00			
7.3.2	3	Asistir integralmente a las mujeres, niñas y adolescentes, brindando servicios de orientación judicial, patrocinio legal, apoyo psicológico, y trabajo social, a nivel nacional.	Se realizó la asistencia del 100% a las Mujeres, niñas y adolescentes.	Porcentaje (%) de casos de violencia contra la mujer, embarazos, feminicidios o su tentativa atentada.	Porcentaje	$(\frac{\text{N.º de casos atendidos / Total de casos reportados}}{100})$	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00			

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		RESPONSABLES DE PLANIFICACIÓN	
MAE			<p>NOMBRE Y CARGO Alfo Luis Fernández Alvarado Fuentes DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA</p> <p>FRIMA</p> 
	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		<p>NOMBRE Y CARGO Lic. Richard W. Pardo Bustillos JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE OPERACIONES a.i. SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA</p> <p>FRIMA</p> 
	RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
	RESPONSABLE QUE ELABORA		

FECHA: 06/09/2022


*De carácter referencial para las gestiones 2022 - 2025

PROG.: Programado
 EJE.: Ejecución



**DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS
PRESENTADAS**

Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
01	ADMINISTRACION CENTRAL	NORMAL	APROBADO
02	SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA	NORMAL	APROBADO


Lic. Richar W. Pardo Bustillo
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA Y DE OPERACIONES -
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPD/AVI


Yamila Ferrufino Murillo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
SEPD/AVI


Aha. Luis Fernando Alarcón Puentes
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA
SEPD/AVI



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



PLAN DE OPERACIONES ANUAL

2023

Sep-2022

RESPONSABLE DE LA INVESTIGACION		NOMBRE		CARGO		FIRMA	
ESTADO	CIUDAD	ESTADO	CIUDAD	ESTADO	CIUDAD	ESTADO	CIUDAD
ELABORADO POR		Pedro Nolasco Paredes Cordero		ASISTENTE DE INVESTIGACION			
ELABORADO POR		Yessica Escobar Paredes		RESPONSABLE ADMINISTRATIVO			
ELABORADO POR		Luz Patricia Paredes Paredes		RESPONSABLE FINANCIERO			
ELABORADO POR		Georgette Carolina Herrera Rojas		RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS			
ELABORADO POR		Abg. Claudia Choque Chavez		COORDINADORA NACIONAL			
REVISADO POR		Abg. Juan Manuel Choque Chavez		ASESOR DE GESTION Y ANALISIS JURIDICO			
REVISADO POR		Luz Patricia Paredes Paredes		JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE OPERACIONES S.I.			
APROBADO POR:		Abg. Luis Fernando Arcecano Fuentes		DIRECTOR GENERAL (SEPDavi)			

Lic. Verónica Quispe Añas
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPDavi

Lic. Richard W. Pardo Bustillos
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE OPERACIONES S.I.
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPDavi

Yaritza Ferrufino Marillo
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPDavi

Abg. Juan Manuel Choque Chavez
 ASESOR DE GESTION Y ANALISIS JURIDICO
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPDavi

Abg. Claudia Choque Chavez
 COORDINADORA NACIONAL
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPDavi
 MINISTERIO DE JUSTICIA

Abg. Luis Fernando Arcecano Fuentes
 DIRECTOR GENERAL (SEPDavi)
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPDavi



COPIA LEGALIZADA
 Ministerio de ECONOMÍA
 Y FINANZAS PÚBLICAS



RESOLUCION MINISTERIAL N° 030

La Paz, 25 ENE 2021

VISTOS:

El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, mediante CITE: SEPDAVI/UAF/NE, N° 16/2021, solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación a la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado 2021 refleja la política de austeridad del Gobierno Nacional reduciendo el gasto corriente, motivo por el que en el marco del Parágrafo I de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del PGE 2021, las entidades del Sector Público deben remitir sus escalas salariales debidamente aprobadas por la máxima instancia legalmente facultada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos definidos en su calidad de Órgano Rector, para su correspondiente evaluación y aprobación mediante Resolución Ministerial, la cual tendrá vigencia a partir del mes de enero de 2021.

Que el Parágrafo III, Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020, vigente desde el 01 de enero de 2021, establece que las entidades del sector público, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, se sujetarán a las regulaciones en materia de escalas salariales, establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la Resolución Ministerial N° 042 de 05 de febrero de 2020, emitida por esta Cartera de Estado, aprueba el "Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público" cuyo objetivo es establecer los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 0010/2020 de 29 de diciembre de 2020, esta Cartera de Estado anuncia que en el marco de la precitada Disposición Adicional Segunda, las entidades del Sector Público que requieran aprobar sus escalas salariales deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas su solicitud, adjuntando la Resolución de la máxima instancia legalmente facultada, hasta el 13 de enero de 2021, para su evaluación y aprobación; plazo que fue ampliado hasta el 29 de enero de conformidad al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 0011/2021 de 13 de enero de 2021.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Zenón Pedro
 Director General de Asuntos Jurídicos
 Vº Bº

Ministerio del Sector Social
 Rodolfo Perales
 Arce
 Vº Bº
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Asuntos Jurídicos
 REVISADO
 María Inés Vera de Ayroa
 Vº Bº
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
 Rosy Torricos
 Bolivia
 Vº Bº
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

P



COPIA LEGALIZADA

030

Ministerio de ECONOMÍA
FINANZAS PÚBLICAS

Que el mencionado Comunicado señala que el requerimiento debe ser presentado adjuntando: informe legal, informe técnico, escala salarial y planilla presupuestaria debidamente refrendadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como el organigrama de la entidad, requisitos previstos en el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 042.

Que en este contexto, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI requiere la aprobación de su escala salarial, para lo cual remite los respectivos informes técnico y legal, escala salarial, planilla presupuestaria y el organigrama de la entidad, así como a Resolución Administrativa N° 06/2021 de 13 de enero de 2021; aclarando que el análisis de reestructuración, conclusiones y aplicación son de exclusiva responsabilidad de la entidad solicitante, de conformidad con la normativa vigente.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF/N° 0012/2021, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 10/2021 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para a mencionada entidad.

Que en el marco del parágrafo IV, artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del artículo 4 de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado 2021 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la mencionada normativa.

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar la escala salarial del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, con vigencia a partir de enero de 2021, constituida por 32 ítems distribuidos en 7 niveles salariales, con un costo mensual de Bs238.348.- (Doscientos Treinta Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), financiados con fuente y organismo 41 - 11 "Transferencias - Tesoro General de la Nación".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Zenon Pedro Mamani Ticona
Vice Ministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
ES COPIA DEL ORIGINAL
Ejecutado por: Alberto Mijangos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA



BOLIVIA
 Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

030



ESCALA SALARIAL - SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA (Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 156 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 F. Financ.: 41 Transferencias del TGN
 Org. Financ.: 111 Tesoro General de la Nación
 Gasto: Corriente

CATEGORIA	NIVEL	DENOMINACION DE PUESTO	SUELDO	CASOS	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	16.148,00	1	16.148,00
EJECUTIVO	2	JEFE DE UNIDAD / RESPONSABLE I	11.000,00	2	22.000,00
OPERATIVO	3	RESPONSABLE II / PROFESIONAL I	9.000,00	7	63.000,00
	4	RESPONSABLE III / PROFESIONAL II	8.000,00	10	80.000,00
	5	PROFESIONAL III / TECNICO	5.500,00	8	44.000,00
	6	ADMINISTRATIVO	4.200,00	1	4.200,00
	7	AUXILIAR	3.000,00	3	9.000,00
TOTAL NUMERO DE CASOS				32	
TOTAL COSTO MENSUAL					238.348,00
TOTAL COSTO ANUAL					2.860.176,00

[Signature]
 Lic. Gabriel Junior Mallea Mango
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS - UAF
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPDavi

[Signature]
 Lic. Velma Judith Salinero de Parada
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPDavi

[Signature]
 Abg. Pamela Delgado Ramirez
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
 SEPDavi



[Signature]
 Rodolfo Peraza Zanon Pedro Mamani Ticona
 Arce
 Vg. Bo. Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA



BOLIVIA

SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 PLANILLA PRESUPUESTARIA
 (Expresado en Bolivianos)



ENTIDAD: F. Financ. Dg. Financ. Suiza.
 JSE: 41
 111
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 Transferencias del TON
 Tesoro General de la Nación
 Comenta

Unidad Organizacional	Categoría	Nivel (Clase)	Nivel Salario	Nº de Item	Denominación del Cargo	Denominación del Puesto	Clasificación del Puesto	Costo Mensual
Dirección General Ejecutiva	Superior	2	1	1	Director General Ejecutivo	Director General Ejecutivo	Sustantivo	16.148,00
	Operativo	5	3	2	Asesor de Gestión y Análisis Jurídico	Responsable II / Profesional I	Sustantivo	9.000,00
	Operativo	6	6	3	Secretaria de Dirección General Ejecutiva	Administrativo	Administrativo	4.200,00
	Operativo	7	7	4	Chofer Mensajero	Auxiliar	Administrativo	3.000,00
	Ejecutivo	5	2	5	Coordinador Nacional	Jefe de Unidad / Responsable I	Sustantivo	11.000,00
	Operativo	7	7	6	Secretaria de Coordinación Nacional	Auxiliar	Administrativo	3.000,00
Coordinación Departamental La Paz	Operativo	5	3	7	Coordinador Departamental La Paz	Responsable II / Profesional I	Sustantivo	9.000,00
	Operativo	5	4	8	Abogado Patrocinante	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	8.000,00
	Operativo	5	4	9	Abogado Patrocinante	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	8.000,00
	Operativo	5	5	10	Abogado Patrocinante	Profesional III / Técnico	Sustantivo	5.500,00
	Operativo	5	5	11	Psicólogo	Profesional III / Técnico	Sustantivo	5.500,00
	Operativo	5	5	12	Trabajador Social	Profesional III / Técnico	Sustantivo	5.500,00
Representación El Alto	Operativo	5	4	13	Representante El Alto	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	9.000,00
	Operativo	5	4	14	Abogado Patrocinante	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	8.000,00
Coordinación Departamental Santa Cruz	Operativo	5	5	15	Abogado Patrocinante	Profesional III / Técnico	Sustantivo	5.500,00
	Operativo	5	3	16	Coordinador Departamental Santa Cruz	Responsable II / Profesional I	Sustantivo	9.000,00
	Operativo	5	4	17	Abogado Patrocinante	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	8.000,00
	Operativo	5	5	18	Abogado Patrocinante	Profesional III / Técnico	Sustantivo	5.500,00
Coordinación Departamental Cochabamba	Operativo	5	3	19	Trabajador Social	Administrativo	Sustantivo	3.000,00
	Operativo	5	4	20	Coordinador Departamental Cochabamba	Responsable II / Profesional I	Sustantivo	9.000,00
	Operativo	5	4	21	Abogado Patrocinante	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	8.000,00
Coordinación Departamental Oruro	Operativo	5	5	22	Abogado Patrocinante	Profesional III / Técnico	Sustantivo	5.500,00
	Operativo	5	4	23	Coordinador Departamental Oruro	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	8.000,00
Coordinación Departamental Chuquisaca	Operativo	5	4	24	Coordinador Departamental Chuquisaca	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	8.000,00
Coordinación Departamental Tarija	Operativo	5	5	25	Abogado Patrocinante	Profesional III / Técnico	Sustantivo	5.500,00
Coordinación Departamental Potosí	Operativo	5	4	26	Coordinador Departamental Tarija	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	5.000,00
Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones	Operativo	5	4	27	Coordinador Departamental Potosí	Responsable III / Profesional II	Sustantivo	8.000,00
	Ejecutivo	3	2	28	Jefe de la Unidad Administrativa Financiera y de Operaciones	Jefe de Unidad / Responsable I	Administrativo	11.000,00
	Operativo	5	3	29	Responsable Financiero	Responsable II / Profesional I	Administrativo	9.000,00
	Operativo	5	3	30	Responsable Administrativo	Responsable II / Profesional I	Administrativo	9.000,00
	Operativo	5	3	31	Responsable de Recursos Humanos	Responsable II / Profesional I	Administrativo	9.000,00
	Operativo	5	5	32	Encargado de Sistemas y Tecnologías de Información	Profesional III / Técnico	Administrativo	6.500,00
COSTO MENSUAL								218.348,00
COSTO ANUAL								2.620.176,00

Gabriel Junior Mallea Mango
 Lic. Gabriel Junior Mallea Mango
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS - UAF
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPAVI



Valma Judith Sahonero de Porro
 Lic. Valma Judith Sahonero de Porro
 JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA
 SEPAVI

Pamela Delgado
 Abg. Pamela Delgado Reyes
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
 Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima
 SEPAVI

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 21100 "Comunicaciones"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por servicios de correos	12	Mensual	500	6.000,00	✓ Servicio de courrier a nivel nacional
TOTAL PARTIDA						

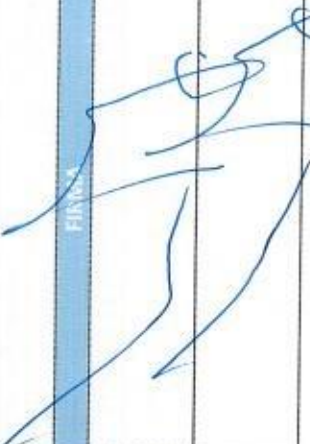
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 21200 "Energía Eléctrica"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por consumo de energía eléctrica	12	Mensual	2.000,00	24.000,00	Oficina central LA PAZ
2	Gastos por consumo de energía eléctrica	12	Mensual	230,00	2.760,00	Representación EL ALTO
3	Gastos por consumo de energía eléctrica	12	Mensual	214,00	2.568,00	Coordinación CBBA
4	Gastos por consumo de energía eléctrica	12	Mensual	80,00	960,00	Coordinación SANTA CRUZ
5	Gastos por consumo de energía eléctrica	12	Mensual	80,00	960,00	Coordinación POTOSI
6	Gastos por consumo de energía eléctrica	12	Mensual	120,00	1.440,00	Coordinación ORURO
TOTAL PARTIDA					32.688,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 21300 "Agua"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por consumo de agua	12	Mensual	120,00	1.440,00	Representación El ALTO
2	Gastos por consumo de agua	12	Mensual	10,00	120,00	Coordinación POTOSÍ
TOTAL PARTIDA					1.560,00	

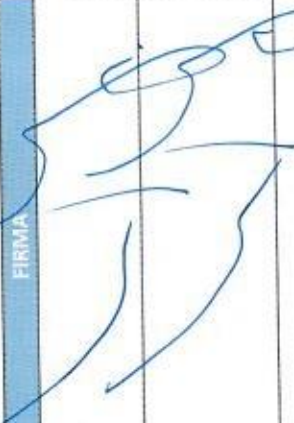
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiera	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiera	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA 21400 "Telefonía"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados al pago de llamadas telefónicas, incluye la telefonía móvil	12	Mensual	3.969,00	47.628,00	SEPAVI NACIONAL
TOTAL PARTIDA					47.628,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 21500 "Gas Domiciliario"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados al pago del servicio de gas	12	Mensual	150,00	1.800,00	Representación EL ALTO
2	Gastos destinados al pago del servicio de gas	12	Mensual	120,00	1.440,00	Coordinación POTOSI
TOTAL PARTIDA					3.240,00	

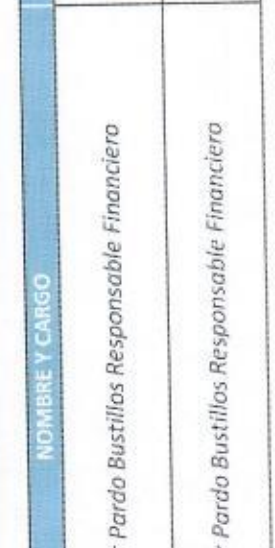
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 21600 "Internet"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por servicios de internet, videoconferencias, transmisión de datos,	12	Mensual	3.600,00	43.200,00	SEPDAMI NACIONAL
2	Dominio en páginas web	1	Anual	600,00	600,00	SEPDAMI NACIONAL
TOTAL PARTIDA					43.800,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 22110 "Pasajes al Interior del País"
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	LPB - TRJ - LPB	8	Pasaje aéreo	1.400,00	11.200,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
2	LPB - CBB - LPB	8	Pasaje aéreo	748,00	5.984,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
3	LPB - SRE - LPB	7	Pasaje aéreo	937,00	6.559,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
4	LPB - SCZ - LPB	5	Pasaje aéreo	1.629,00	8.145,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
5	SRE - LPB - SRE	1	Pasaje aéreo	974,00	974,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
6	TRJ - LPB - TRJ	1	Pasaje aéreo	1.133,00	1.133,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
7	SCZ - LPB - SCZ	1	Pasaje aéreo	1.600,00	1.600,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
8	CBB - LPB - CBB	1	Pasaje aéreo	748,00	748,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
9	LPZ-ORU-LPZ	10	Pasaje terrestre	50,00	500,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
10	LPZ-PTS-LPZ	10	Pasaje terrestre	240,00	2.400,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
	Intradepartamental	10	Pasaje intradepartam entales	100,00	1.000,00	Gastos por pasajes dentro del territorio nacional,
11	TOTAL PARTIDA				40.243,00	

Elaborado por: *Richar Parido Bustillos Responsable Financiero*
 Aprobado por: *Richar Parido Bustillos Responsable Financiero*

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 22120 "Pasajes al Exterior del País"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	LPB - EEUU - LPB	1	Pasaje aéreo	7,500.00	7,500.00	Gastos por pasajes al exterior del país
2	LPB - HAYA - LPB	1	Pasaje aéreo	7,500.00	7,500.00	Gastos por pasajes al exterior del país
TOTAL PARTIDA					15,000.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO
PARTIDA 22210 "Viáticos por Viajes al Interior del País"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	LPB - TRJ - LPB	5	Viático	465,00	2.325,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
2	LPB - TRJ - LPB	4	Viático	371,00	1.484,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
3	LPB - CBB - LPB	5	Viático	465,00	2.325,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
4	LPB - CBB - LPB	4	Viático	371,00	1.484,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
5	LPB - SRE - LPB	5	Viático	465,00	2.325,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
6	LPB - SRE - LPB	3	Viático	371,00	1.113,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
7	LPB - SCZ - LPB	4	Viático	465,00	1.860,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
8	LPB - SCZ - LPB	2	Viático	371,00	742,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
9	SRE - LPB - SRE	2	Viático	371,00	742,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
10	TRJ - LPB - TRJ	2	Viático	371,00	742,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
11	SCZ - LPB - SCZ	1	Viático	371,00	371,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
12	CBB - LPB - CBB	1	Viático	371,00	371,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
13	LPZ-ORU-LPZ	5	Viático	465,00	2.325,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
14	LPZ-ORU-LPZ	5	Viático	371,00	1.855,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
15	LPZ-PTS-LPZ	5	Viático	465,00	2.325,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
16	LPZ-PTS-LPZ	5	Viático	371,00	1.855,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
17	Intradeportamental	10	Viático	222,00	2.220,00	Viáticos por Viajes al Interior del País
TOTAL PARTIDA					26.464,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richard Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richard Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 22220 "Viáticos por Viajes al Exterior del País"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	LPB - EEUU - LPB	3	Viático	2,088.00	6,264.00	Viáticos por Viajes al Exterior del País (3 días)
2	LPB - HAYA - LPB	3	Viático	2,088.00	6,264.00	Viáticos por Viajes al Exterior del País (3 días)
TOTAL PARTIDA					12,528.00	<input checked="" type="checkbox"/>

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	<i>Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero</i>	
Aprobado por:	<i>Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero</i>	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 22300 "Fletes y Almacenamiento"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Fletes y Almacenamiento	3	Mudanza	2.500,00	7.500,00	Mudanza Interdepartamental
2	Fletes y Almacenamiento	2	Mudanza	1.500,00	3.000,00	Mudanza Intra departamental
3	Fletes y Almacenamiento	15	Envios	150,00	2.250,00	Mudanza Intra departamental
TOTAL PARTIDA					12.750,00	

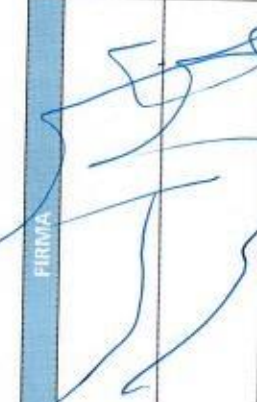
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- 32 - 5
- (1) Orden correlativo del ítem requerido
 - (2) Descripción del ítem requerido
 - (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
 - (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
 - (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
 - (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
 - (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
 - (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
 - (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 22500 "Seguros"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Seguros	1	Poliza	10.000,00	10.000,00	Seguro Multirisgo
2	Seguros	1	Poliza	3.500,00	3.500,00	Seguro Vehículo
3	Seguros	1	Saot	100,00	100,00	Vehículo oficial
TOTAL PARTIDA					13.600,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 22600 "Transporte de Personal"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Transporte de Personal	12	Mensual	500.00	6,000.00	Gastos para transalo de los Servidores Públicos por funciones operativas.
TOTAL PARTIDA					6,000.00	


NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 23100 "Alquiler de Inmuebles"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	16.000,00	192.000,00	Oficina central LA PAZ
2	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	2.500,00	30.000,00	Coordinación CBBA
3	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	700,00	8.400,00	Coordinación SANTA CRUZ
4	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	3.000,00	36.000,00	Coordinación POTOSI
5	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	3.616,00	43.392,00	Coordinación ORURO
6	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	2.000,00	24.000,00	Coordinación CHUQUISACA
7	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	1.000,00	12.000,00	Representación COCHABAMBA
8	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	1.000,00	12.000,00	Coordinación BENI
9	Alquiler de Inmuebles	12	Mensual	1.000,00	12.000,00	Coordinación PANDO
TOTAL PARTIDA					369.792,00	

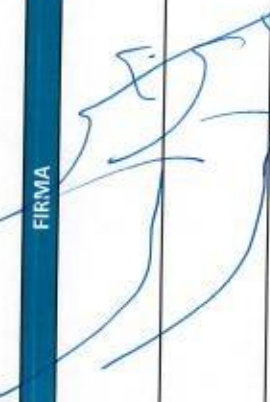
NOMBRE Y CARGO		FINA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA 23400 "Otros Alquileres"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Ambientes no destinados a oficinas	1	Mensual	2,500.00	2,500.00	Alquiler de auditorio para RPC
TOTAL PARTIDA					2,500.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 24110 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Para el pago de pago de expensas comunes	12	Mensual	2.983,00	35.796,00	Expensas comunes del Alquiler de Oficinas de las Oficina Central
TOTAL PARTIDA					35.796,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 24120 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para atender el mantenimiento y reparación de transporte (vehículo oficial)	2	Mensual	3.500,00	7.000,00	Gastos para atender el mantenimiento y reparación de transporte (vehículo oficial)
2	Gastos para atender el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2	Mensual	4.000,00	8.000,00	Gastos para atender el mantenimiento y reparación de fotocopiadora, impresoras.
TOTAL PARTIDA					15.000,00	

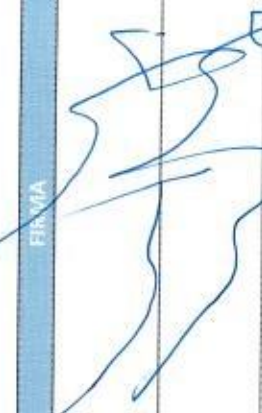
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 24130 "Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	6	pieza	350,00	2.100,00	Mantenimiento y Reparación de Muebles de propiedad del SEPDAVI, sillón giratorio y escritorios.
TOTAL PARTIDA					2.100,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 25120 "Gastos Especializados por Atención Médica y otros"
 Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Comprende gastos por exámenes pre ocupacionales y otros	45	examen	100,00	4.500,00	Comprende gastos por exámenes pre ocupacionales
2	Incluye los gastos por las Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.	70	formularios	15,00	1.050,00	Formularios de Altas y Bajas al Segurade Salud
TOTAL PARTIDA					5.550,00	


FIRMA	
NOMBRE Y CARGO	
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 25220 "Consultores Individuales de Línea"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Consultores Individuales de Línea	1	Formulario 6	492.000,00	492.000,00	Gastos destinados a consultorías individuales de línea, para trabajos especializados y de apoyo en las actividades propias de la entidad, de acuerdo a normativa vigente.
TOTAL PARTIDA					492.000,00	492.000 = 19 200

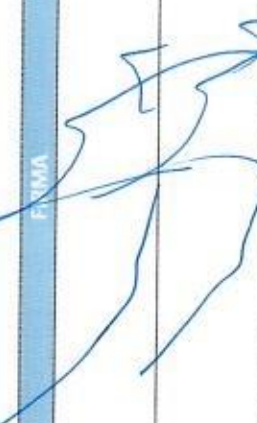
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 25300 "Comisiones y Gastos Bancarios"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Comisiones y Gastos Bancarios	12	Comisiones y Gastos Bancarios	50,00	600,00	Gastos por servicios que prestan las instituciones bancarias y de intermediación financiera
2	Compra de Chequera	1	Libro de Cheques	500,00	500,00	Pago mediante Fondo Rotativo
TOTAL PARTIDA					1.100,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 25400 "Lavandería, Limpieza e Higiene"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Lavandería, Limpieza e Higiene	12	mensual	2.250,00	27.000,00	Gastos por servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación de bienes y lugares públicos, realizados por terceros.
TOTAL PARTIDA					27.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 25500 "Publicidad"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
I	Publicidad	3	avisos	2.000,00	6.000,00	Gastos por concepto de avisos en periódicos
TOTAL PARTIDA					6.000,00	

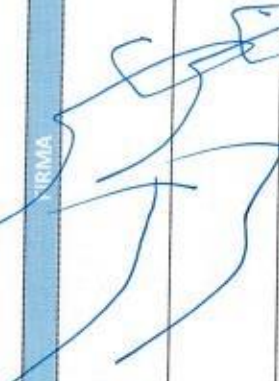
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 25600 "Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Servicios de Fotocopiado	20000	fotocopia	0,20	4.000,00	Documentación para audiencia
2	Gastos que se realizan por trabajos decompaginación y encuadernación	200	encuadernación	50,00	10.000,00	Documentación para archivo
TOTAL PARTIDA					14.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 25900 "Servicios Manuales"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos ocasionales destinados al pago de servicios de terceros como: albañilería, carpintería, herrería y cerrajería.	10	servicio manual	300,00	3.000,00	Servicios manuales oficinas
TOTAL PARTIDA					3.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 26200 "Gastos Judiciales"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos que se realizan por servicios notariales y otros relacionados.	30	legalizaciones	300,00	9.000,00	Servicios notariales
TOTAL PARTIDA					9.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 26300 "Derechos sobre Bienes Intangibles"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos por certificaciones digitales	2	firma digital	100,00	200,00	Presentación del presupuesto y estados financieros
TOTAL PARTIDA					200,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 26610 "Servicios Públicos"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
I	Gastos destinados al pago de servicios de seguridad prestados por los Batallones de Seguridad Física dependientes de la Policía Boliviana	12	mes	3.000,00	36.000,00	Contrato de Servicio de seguridad por un año, un policía
TOTAL PARTIDA					36.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 26910 "Gastos de Representación"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos de representación por viáticos por Viajes al Exterior del País	3	Viático	522.00	1,566.00	25% por día de viático (Viaje a EEUU)
2	Gastos de representación por viáticos por Viajes al Exterior del País	3	Viático	522.00	1,566.00	25% por día de viático (Viaje a la HAYA)
TOTAL PARTIDA					3,132.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 26930 "Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pago de incentivo a estudiantes que cumplen funciones temporales por trabajos dirigidos y pasantías	120	pasantías y trabajos dirigidos	-	-	10 pasantes por un año
TOTAL PARTIDA						

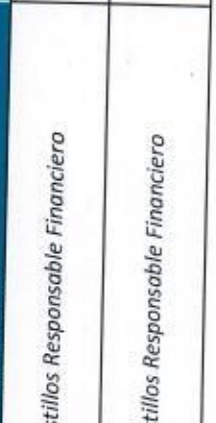
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richard Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richard Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados para el pago de planillas	12	Mensual	60.00	720.00	Pago del Registro Obligatorio de Empleadores
1	Gastos destinados a la digitalización	18	Tomo	60.00	1,080.00	Gastos por digitalización de Comprobantes de gasto
TOTAL PARTIDA					1,800.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 31110 "Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Refrigerio al Personal permanente	7680	refrigerio por dia	18.00	138,240.00	32 items, 12 meses, 20 días hábiles
2	Refrigerio consultores de línea	1680	refrigerio por dia	18.00	30,240.00	7 consultores, 12 meses, 20 días hábiles
TOTAL PARTIDA					168,480.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

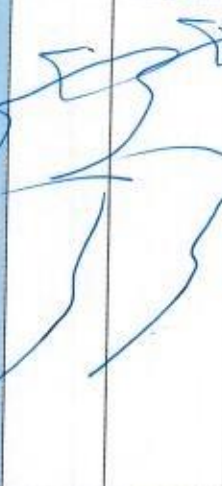
PARTIDA 31120 "Gastos por Alimentación y Otros Similares"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Atención de reuniones	24	Reunión	112.50	2,700.00	24 Reuniones por mes de la Dirección General Ejecutiva (Para las víctimas 2019 de Sacaba, Senkata, Adepcoca)
2	Control Social -Rendición Pública de Cuentas	100	Refrigerios	15.00	1,500.00	2 Rendiciones Públicas de Cuentas (Inicial y Final)
TOTAL PARTIDA					4,200.00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO
PARTIDA 32100 "Papel"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	Papel reciclado biodegradable T/carta de 75 presentación paquete de 500 hojas.	180	paquete	31,00	5.580,00	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
2	Papel Bond T/Corta de 75 grs paquete de 500 hojas	180	paquete	27,00	4.860,00	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
3	Papel Bond T/Oficio 75 grs color amarillo paquete de 500 hojas	20	paquete	40,50	810,00	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
4	Papel Bond T/Corta 75 grs color naranja paquete de 500 hojas	25	paquete	75,00	1.875,00	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
5	Papel Bond T/Corta 75 grs color celeste paquete de 500 hojas	30	paquete	39,50	1.185,00	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
6	Papel Bond T/Oficio 75 grs varios colores paquete de 500 hojas	10	paquete	80,00	800,00	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
TOTAL PARTIDA					15.110,00	
Elaborado por:		Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero			FIRMA	
Aprobado por:		Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero				

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 32200 "Productos de Artes Gráficas"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Cajas de Carton para Archivo	81	pieza	19,50	1.579,50	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
2	Sobres manila T/doble oficio	100	pieza	1,40	140,00	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
3	Sobres manila T/oficio	250	pieza	0,75	187,50	Gastos destinados a la adquisición de papel de escritorio y otros
TOTAL PARTIDA					1.907,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 32300 "Libros, Manuales y Revistas"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos destinados a la adquisición de libros para la oficina.	15	pieza	50,00	750,00	Gastos destinados a la adquisición de libros, manuales y revistas para bibliotecas y oficinas.
TOTAL PARTIDA					750,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 32500 "Periódicos y Boletines"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para la suscripción gacetas oficiales	1	suscripción	1.000,00	1.000,00	suscripción con la gacetas oficial para contar con información actualizada en cuanto a normativa
TOTAL PARTIDA					1.000,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 333 "Prendas de Vestir"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	<i>Chalecos institucionales</i>	50	<i>pieza</i>	110,00	5.500,00	<i>Gastos destinados a la adquisición de ropa de trabajo para atención al público y ferias.</i>
TOTAL PARTIDA					5.500,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	<i>Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero</i>	
Aprobado por:	<i>Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero</i>	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 34110 "Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gasolina para el vehículo Institucional - SEPDAVI	3000	Lts	3.74	11,220.00	Gastos para la adquisición de gasolina, por viajes interdepartamentales e intradepartamentales, para la atención de cosas de víctimas.
TOTAL PARTIDA					11,220.00	


NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO

PARTIDA 34200 "Productos Químicos y Farmacéuticos"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" - ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para la adquisición de alcohol medicinal 70 grados	500	Lts	12,00	6.000,00	Gastos para la adquisición de compuestos químicos, medicamentos e insumos básicos para botiquines.
TOTAL PARTIDA					6.000,00	

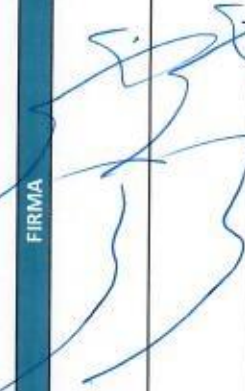
NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiera	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA 34400 "Productos de Cuero y Caucho"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para la adquisición de llantas y cámaras de aire	1	pieza	1.200,00	1.200,00	Previsión para llanta de auxilio para el vehículo oficial.
TOTAL PARTIDA					1.200,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA 34500 "Productos de Metales no Metálicos y Plásticos"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para la adquisición de envases, en cuya elaboración se utilizó material plástico.	30	paquete 100 unidades	13,90	417,00	vasos desechables para reuniones, paquete de 100 unidades
2	Cinta aislante	20	pieza	15,00	300,00	Gastos para la adquisición de material utilizado en instalaciones eléctricas en cuya elaboración se utilizó material plástico.
TOTAL PARTIDA					717,00	

FIRMA	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por: Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por: Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA 34600 "Productos Metálicos"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN "
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para la adquisición de Gastos ferreteria y estructuras metálicas acabadas.	10	armellas	20,00	200,00	Para la salvaguarda de activos y material, oficina central y Coordinaciones Departamentales
2	Gastos para la adquisición de Gastos ferreteria y estructuras metálicas acabadas.	10	candados	50,00	500,00	Para la salvaguarda de activos y material, oficina central y Coordinaciones Departamentales
TOTAL PARTIDA					700,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA 39100 "Material de Limpieza e Higiene"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Gastos para la adquisición de Gastos destinados a desinfectantes.	120	piezas	20,00	2.400,00	Gastos para la adquisición de Gastos destinados a desinfectantes baños y oficinas. Oficina Central y Coordinaciones Departamentales
2	Gastos para la adquisición de Gastos destinados a detergentes. 1 kilo	60	piezas	20,00	1.200,00	Gastos para la adquisición de Gastos destinados a detergentes para baños de la Oficina Central y Coordinaciones Departamentales
TOTAL PARTIDA					3.600,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

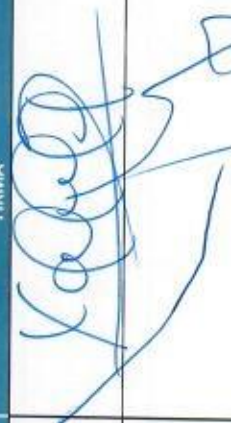
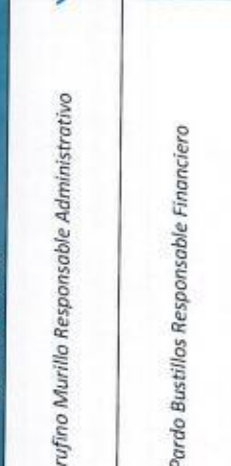
- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CALCULO
PARTIDA 39500 "Útiles de Escritorio y Oficina"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	BANDEJA PORTA PAPELES T/OFICIO	10	UNIDAD	20	200	Adquisición de útiles de escritorio
2	BOLIGRAFO AZUL	300	UNIDAD	2	600	Adquisición de útiles de escritorio
3	BOLIGRAFO NEGRO	300	UNIDAD	2	600	Adquisición de útiles de escritorio
4	BOLIGRAFO ROJO	300	UNIDAD	2	600	Adquisición de útiles de escritorio
5	GOMA DE BORRAR MIXTA	97	UNIDAD	1	97	Adquisición de útiles de escritorio
6	CORRECTOR EN CINTA	100	UNIDAD	7	700	Adquisición de útiles de escritorio
7	CINTA MASKIN 3/4" X 25 YARDAS	50	UNIDAD	4	200	Adquisición de útiles de escritorio
8	CINTA DIUREX TACON 3/4"X 36 YARDAS	100	UNIDAD	1,5	150	Adquisición de útiles de escritorio
9	CLIP METALICO Nº 8 DE 50 MM	100	CAJA	5	500	Adquisición de útiles de escritorio
10	CLIP METALICO Nº 10 DE 78 MM	100	CAJA	9	900	Adquisición de útiles de escritorio
11	CUADERNO ESPIRAL T/CARTA	80	UNIDAD	9	720	Adquisición de útiles de escritorio
12	PORTADIUREX	20	UNIDAD	13	260	Adquisición de útiles de escritorio
13	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO	10	UNIDAD	24	240	Adquisición de útiles de escritorio
14	ENGRAPADORA SEMI-PROFESIONAL	1	UNIDAD	639	639	Adquisición de útiles de escritorio
15	ESTILETE METALICO MEDIANO	32	UNIDAD	15	480	Adquisición de útiles de escritorio
16	FASTENERS	30	CAJA	11	330	Adquisición de útiles de escritorio
17	GRAPAS 24/06	50	CAJA	5	250	Adquisición de útiles de escritorio
18	GRAPAS 23/20	25	CAJA	19	475	Adquisición de útiles de escritorio
19	LAPIZ NEGRO CON GOMA	100	PIEZA	2	200	Adquisición de útiles de escritorio
20	MICROPUNTA COLOR AZUL 05 MM	200	PIEZA	5	1000	Adquisición de útiles de escritorio
21	BLOCK DE HOJAS DE NOTAS DE COLOR	50	PAQUETE	7	350	Adquisición de útiles de escritorio
22	PEGAMENTO UHU 21 GR EN BARRA	50	UNIDAD	9	450	Adquisición de útiles de escritorio
23	PERFORADORA DE ESCRITORIO CON	10	UNIDAD	24	240	Adquisición de útiles de escritorio
24	PORTA CLIPS	20	UNIDAD	6	120	Adquisición de útiles de escritorio
25	PORTA LAPIZ TIPO VASO	10	UNIDAD	8	80	Adquisición de útiles de escritorio
26	PORTA CUBO PAPEL TRADICIONAL	15	UNIDAD	15	225	Adquisición de útiles de escritorio
27	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM	32	UNIDAD	2	64	Adquisición de útiles de escritorio
28	RESALTADOR AMARILLO	100	UNIDAD	4	400	Adquisición de útiles de escritorio
29	RESALTADOR VERDE	100	UNIDAD	4	400	Adquisición de útiles de escritorio
30	SACA GRAPAS	10	UNIDAD	8	80	Adquisición de útiles de escritorio
31	BLOCK DE BANDERITAS	80	UNIDAD	5	400	Adquisición de útiles de escritorio
32	CLIP BINDER DE 40 MM	25	CAJA	9	225	Adquisición de útiles de escritorio
33	CLIP BINDER DE 51 MM	25	CAJA	16	400	Adquisición de útiles de escritorio
34	TAJADOR METALICO DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	79	79	Adquisición de útiles de escritorio
35	TAJADOR METALICO PEQUEÑO	10	UNIDAD	1	10	Adquisición de útiles de escritorio
36	TAMPO METALICO	20	UNIDAD	5	100	Adquisición de útiles de escritorio
37	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA	10	UNIDAD	10	100	Adquisición de útiles de escritorio
38	TINTA PARA TAMPO COLOR AZUL 30	50	PIEZA	5	250	Adquisición de útiles de escritorio
39	TINTA PARA TAMPO COLOR NEGRO 30	5	UNIDAD	5	25	Adquisición de útiles de escritorio
40	TINTA PARA TAMPO COLOR ROJO 30	5	UNIDAD	5	25	Adquisición de útiles de escritorio
41	LAPIZ COLOR ROJO	50	UNIDAD	2	100	Adquisición de útiles de escritorio
42	LAPIZ COLOR AZUL	50	UNIDAD	3	150	Adquisición de útiles de escritorio
43	BLOCK DE POS IT PEQUEÑO DE 4 COLORES	80	PAQUETE	6	480	Adquisición de útiles de escritorio
44	SEPARADOR DE PLASTICO PARA ARCOS	30	PAQUETE	9	270	Adquisición de útiles de escritorio

MEMORIA DE CALCULO
PARTIDA 39500 "Útiles de Escritorio y Oficina"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
45	CUADERNO CON ESPIRAL MEDIO OFI	50	UNIDAD	7	350	Adquisición de útiles de escritorio
46	FUNDA TRANSPARENTE T/OFCIO	100	UNIDAD	1	100	Adquisición de útiles de escritorio
47	TONNER PARA FOTOCOPIADORA CAI	4	PIEZA	605	2420	Adquisición de útiles de escritorio
48	TONNER HP LASERJET P1102 85A	4	PIEZA	548	2192	Adquisición de útiles de escritorio
49	TONNER HP LASERJET P2035 05A	5	PIEZA	622	3110	Adquisición de útiles de escritorio
50	TONNER HP LASERJET PRO M177 NE	4	PIEZA	543	2172	Adquisición de útiles de escritorio
51	TONNER HP LASERJET PRO M177 CYA	4	PIEZA	595	2380	Adquisición de útiles de escritorio
52	TONNER HP LASERJET PRO M177 YEL	4	PIEZA	636	2544	Adquisición de útiles de escritorio
53	TONNER HP LASERJET PRO M177 MA	4	PIEZA	636	2544	Adquisición de útiles de escritorio
54	TONNER PARA FOTOCOPIADORA CAI	4	PIEZA	488	1952	Adquisición de útiles de escritorio
55	MARCADOR GRUESO PERMANENTE	20	UNIDAD	5	100	Adquisición de útiles de escritorio
56	MARCADOR GRUESO PERMANENTE	20	UNIDAD	2	40	Adquisición de útiles de escritorio
57	CD	200	UNIDAD	1	200	Adquisición de útiles de escritorio
58	DVD	200	UNIDAD	1	200	Adquisición de útiles de escritorio
59	TONNER PARA IMPRESORA MULTIFU	4	PIEZA	453	1812	Adquisición de útiles de escritorio
60	TONNER HP LASERJET SF 279 COLOR	4	PIEZA	605	2420	Adquisición de útiles de escritorio
61	TONNER HP LASERJET M277 DW SF 2	4	PIEZA	698	2792	Adquisición de útiles de escritorio
62	FOLDER AMARILLO	300	UNIDAD	1	300	Adquisición de útiles de escritorio
63	ARCHIVADOR DE PALANCA	50	PIEZA	13	650	Adquisición de útiles de escritorio
64	LIGA ELASTICA (BOLSA DE 100 UNIDA	10	PIEZA	12	120	Adquisición de útiles de escritorio
65	FOLEADOR METALICO	2	PIEZA	203	406	Adquisición de útiles de escritorio
66	TONER LASER JET HP CF217A NEGRO	5	PIEZA	620	3100	Adquisición de útiles de escritorio
TOTAL PARTIDA					45.068,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	<i>Yamila Ferrufino Murillo Responsable Administrativo</i>	
Aprobado por:	<i>Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero</i>	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CÁLCULO
PARTIDA 39700 "Útiles y Materiales Eléctricos"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	TUBO FLUORESCENTE 36W	10	PIEZA	10,00	100,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
2	TUBO FLUORESCENTE 40W	10	PIEZA	12,00	120,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
3	CABLE UTP	1	ROLLO	778,00	778,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
5	CAPUCHONES RJ-45	3	BOLSA	190,00	570,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
6	ROSETAS DE TOMA DOBLE ROWLAND RJ-45	10	PIEZA	15,00	150,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
7	TOMA CORRIENTE	30	PIEZA	12,00	360,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
8	REACTANCIA	12	PIEZA	22,00	264,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
9	ARRANCADORES	40	PIEZA	5,00	200,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
11	CORTAPICOS DE 6 SALIDAS	20	PIEZA	45,00	900,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
12	FOCOS AHORRADORES TIPO ROSCA	15	PIEZA	15,00	225,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
13	PILAS DOBLE A	40	PIEZA	7,00	280,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
14	PILAS TRIPLE AAA	40	PIEZA	7,00	280,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
15	BATERIA 9 VOLTIOS	10	UNIDAD	30,00	300,00	Gastos para el funcionamiento de la oficina
TOTAL PARTIDA					4.527,00	

Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiera	FIRMA
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiera	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Cálculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Cálculo

MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA 39800 "Otros Repuestos y Accesorios"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Rodillo para fotocopiadoras	2	PIEZA	1.400,00	2.800,00	Gastos destinados a la compra de repuestos y accesorios para los equipos comprendidos en el Subgrupo 43000
TOTAL PARTIDA					2.800,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiera	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiera	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CALCULO

Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pago de Peajes	37	peajes	3,00	111,00	Créditos destinados al pago por la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente, como peajes.
TOTAL PARTIDA					111,00	


NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richard Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richard Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo

MEMORIA DE CALCULO

PARTIDA 85900 "Otros"
Fuente 41 - "TRANSFERENCIAS TGN" ORGANISMO 111 - "TESORO GENERAL DE LA NACIÓN"
 (Expresado en cantidades y Bolivianos)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
1	Pago de presentación de planillas salariales al Registro Obligatorio de Empleadores - ROE	12	mes	53,00	636,00	Pago de presentación de planillas salariales al Registro Obligatorio de Empleadores - ROE
TOTAL PARTIDA					636,00	

NOMBRE Y CARGO		FIRMA
Elaborado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	
Aprobado por:	Richar Pardo Bustillos Responsable Financiero	

- (1) Orden correlativo del ítem requerido
- (2) Descripción del ítem requerido
- (3) Cantidad del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (4) Unidad de medida del ítem requerido, el cual puede ser pieza, mes, Kg, Lts, Mts, etc. (no existe la unidad de medida "Global")
- (5) Precio Unitario del ítem requerido en función a la Unidad de Medida
- (6) Total muestra la multiplicación del Precio por la Cantidad
- (7) Justificación detallada de la necesidad del ítem requerido
- (8) Nombre, Cargo y Firma del Profesional que elabora la Memoria del Calculo
- (9) Nombre, Cargo y Firma del Jefe Inmediato Superior que aprueba la Memoria del Calculo